

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALT

Año LXIX EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 14 de diciembre de 1977	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
Nº. 10.381 HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).		

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años ..	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alterada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por hoja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo de \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintenal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mña	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asamblea	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edictos Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS****DESCRIPCION****Pág.**

M. de B. Social Nº 3662 del 28-11-77 — Retrográdase y trasládase al doctor Roberto Vitar, Clase 02, Categ. 22 de Est. Sanitaria de Salvador Mazza a Clase 14, Categ. 27 en Policlínico San Bernardo

6727

M. de B. Social Nº 3663 del 28-11-77 — Transfiérese en carácter de préstamo una ambulancia del Hosp. de Colonia Sta. Rosa a Jefatura de Policía

6728

M. de B. Social Nº 3664 del 28-11-77 — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Pablo J. Rosa Guíñez y confirmase la sanción impuesta al apelante

6728

		Pág.
S. G. de la Gob. Nº 3665 del 28-11-77	— Modificase parcialmente el anexo que forma parte del Dcto. 1643/77, Jurisd. 3, U. de Org. 7, referente a encasillamiento de la Sra. Yolanda López de Moya	6729
S. G. de la Gob. Nº 3666 del 28-11-77	— Modificase parcialmente el anexo del decreto 1643/77 de Jurisd. 4, U. de Serv. 2/13, Direc. de Epidemiología, referente a encasillamiento de la Sra. Marta L. Gómez de Gudino	6729
S. G. de la Gob. Nº 3667 del 28-11-77	— Inclúyese diverso personal en el anexo del decreto Nº 1643/77 de Direc. de Hosp. de Niños	6730
S. G. de la Gob. Nº 3668 del 28-11-77	— Por Contaduría General de la Provincia liquidase a la Direc. Contable de la Gobernación la suma de \$ 1.360.500, a favor de Direc. Pcial. de Aviación Civil	6730
S. G. de la Gob. Nº 3669 del 28-11-77	— Modifícanse parcialmente los anexos del decreto Nº 1643/77, referente a encasillamiento de personal de Secret. As. Agrarios, Direc. de Minas y Direc. de Recursos Naturales	6731
M. de Economía Nº 3670 del 29-11-77	— Aceptase renuncia del señor Administrador Interv. de A.G.A.S., Ing. Juan C. Garay, y designase al Ing. Federico Murguizur	6731
M. de Economía Nº 3671 del 29-11-77	— Dispónese reestructuración en el presupuesto del Ejerc. 1977 para reforzar partidas de Bienes de Consumo y Servicios de Secretaría General de la Gobernación en las sumas de \$ 10.000.000 y \$ 20.000.000 respectivamente	6732
M. de Economía Nº 3672 del 29-11-77	— Transfírense los fondos del Plan Cabaña Chel. Moldes, aprobado por Dcto. Nº 3012/77 al "Plan Cabaña Tolloche"	6732
M. de Economía Nº 3673 del 29-11-77	— Desestimase la cotización de precios realizada por A.G.A.S., para la adq. y montaje para 5 tractores y adjudicase a la firma "COVEMA S.A."	6732
M. de Economía Nº 3674 del 30-11-77	— Autorízase a Dirección General de Compras y Suministros a realizar la compra directa de uniformes a la firma "Nallar y Cía. S.A." y JOTAGE para personal de Policía de la Pcia.	6736
M. de Economía Nº 3675 del 30-11-77	— Autorízase a Contaduría de la Provincia a incorporar al Cálculo de Recursos Ejerc. 1977, los ingresos de las operaciones financieras que realice el Gobierno de la Pcia.	6736
M. de Economía Nº 3676 del 30-11-77	— Dispónese refuerzo de partida en el presupuesto Ejerc. 1977 en la suma de \$ 3.474.000 en Direc. Gral. de Administración de Personal	6736
M. de Economía Nº 3677 del 30-11-77	— Autorízase la apertura de un crédito de \$ 7.253, referente al juicio: Michel Julia E. Isasmendi y otro vs. Pcia. de Salta, Expte. 3759/75	6737
M. de Economía Nº 3678 del 20-11-77	— Apruébase el contrato de adquisición de un avión biturbohélice entre la Pcia. de Salta y la firma CATA S.A., Bs. Aires	6737
M. de Economía Nº 3679 del 30-11-77	— Apruébase el convenio del 29-VIII-77 entre A.G. A.S. y la empresa Horminor S.R.L., por la obra: Canal de desagüe San Martín - Salta	6747
M. de Economía Nº 3680 del 30-11-77	— Dispónese transferencia de partida en el presupuesto Ejerc. 1977 para reforzar en \$ 3.000.000, las partidas de Consumo y Servicio de Escuelas de Educación Técnica	6748
M. de Economía Nº 3681 del 30-11-77	— Reconócese a favor de Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica, un crédito por la suma de \$ 4.515.170, por suministro de energía eléctrica a distintos organismos provinciales	6748
M. de Economía Nº 2682 del 30-11-77	— Déjase cesante a la señorita Nilda del R. Bane-gas de Direc. Gral. de Arquitectura	6749
M. de Economía Nº 3683 del 30-11-77	— Rectifícase el artículo 1º del decreto 2419/77, estableciéndose que el cargo de Categ. 12, Clase 11 se convierte en G-I-13 del Presupuesto del Tribunal de Cuentas de la Provincia	6749
M. de Economía Nº 3684 del 30-11-77	— Dispónese reestructuración en el presupuesto Ejerc. 1977 a efectos de reforzar partidas de consumo y servicio del Museo Arqueológico de Salta	6750

M. de B. Social Nº 3685 del 30-11-77 — Declárase de interés provincial y concédese auspicio oficial a la XX Reunión Nac. de la Fed. Arg. de Ginecología y Obstetricia de Salta ... **Pág. 6750**

EDICTO DE MINA

Nº 29611 — Yolanda Nina Delsanto Magnín de Carafenchos **6750**
 Nº 29609 — Fernando Jorge Carafenchos **6751**
 Nº 29578 — José Angel Peralta **6751**

LICITACION PUBLICA

Nº 29702 — Hospital Nac. "Dr. Vicente Arroyabe", Tartagal, Lic. Nº 8/77 **6751**
 Nº 29698 — Hospital de Zona Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 1/77 **6751**
 Nº 29673 — Bco. de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 4/77 **6751**
 Nº 29664 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 37/77 **6751**
 Nº 29627 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 103 **6752**

EDICTO CITATORIO

Nº 29675 — Isabel Castaño de Giménez **6752**
 Nº 29651 — Antonio Chocobar **6752**
 Nº 29583 — Manuel Herrera **6752**
 Nº 29582 — Armando García **6752**
 Nº 29581 — Antonia Vilte de López **6753**
 Nº 29555 — Santiago Guanuco **6753**

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 29674 — Angel Antonio Orquera **6753**

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 29693 — Honoría Estela Escobar de Escudero **6753**

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29710 — Ortega Makdonado Saturnino **6754**
 Nº 29686 — Díaz, Felicidad Sandoval de **6754**
 Nº 29685 — Wierna, Leoncio **6754**
 Nº 29668 — Gualberto Antonio Pancio **6754**
 Nº 29651 — Ricardo Cuevas **6754**
 Nº 29640 — Sansó Jaime y Sansó María Luisa Besso de **6754**
 Nº 29639 — Pedro Pascual Contreras **6754**
 Nº 29636 — Paratz María Isabel del Milagro Lávaque de **6754**
 Nº 29633 — Juana Ramos de Cáceres **6754**
 Nº 29620 — Azúgena Méndez de Soria **6754**
 Nº 29619 — Santiago Reguilón **6755**
 Nº 29618 — Pedro o Pedro Valentín Lasquera **6755**
 Nº 29616 — González Villafañe José Antonio **6755**
 Nº 29602 — Fulgencia Marcelina o Marcelina Arancibia **6755**
 Nº 29601 — José Leoncio Vilte **6755**
 Nº 29592 — Jacinto Mauno **6755**
 Nº 29590 — Vázquez Julio César y Munizaga de Vázquez Margarita Dora **6755**
 Nº 29575 — Carrera Isaac **6755**
 Nº 29573 — Augusta Sarapura **6755**
 Nº 29565 — Núñez Alicia Betti Buccianti de **6755**
 Nº 29550 — Daniel Severo Villagrán **6755**
 Nº 29548 — Vicente López **6756**

REMATE JUDICIAL

Nº 29708 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mayta Néstor, Expte. Nº 21.209/76 **6756**
 Nº 29707 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Daud Miguel Angel, Expte. Nº 53027/77 **6756**
 Nº 29706 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hardoy José Victor, Expte. Nº 45.991/77 **6756**
 Nº 29705 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones vs. Justicia, Francisco **6756**

Nº 29704 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 47072/76	Pág. 6756
Nº 29703 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 48102/77	6756
Nº 29391 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alessio Florentino Bautista, Expte. Nº 46.318/77	6757
Nº 29690 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez María Lina Rivero de, Expte. Nº 46.781/77	6757
Nº 29683 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alessio Florentino Bautista, Expte. Nº 46.316/77	6757
Nº 29649 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Correa Graciela Ruth Dolores vs. Marín Evaristo	6757
Nº 29599 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. de Sentencia de Hernández Carlos R. y otro	6758
Nº 29597 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Plaza Félix Antonio y otro vs. Alesio Florentino	6758
Nº 29587 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejecución Hipotecaria de Orlando Durán	6758
Nº 29586 — Por Julio C. Herrera. Ejecución Hipotecaria de Gregoria Vázquez de Mamani	6758

POSESION VEINTENAL

Nº 29700 — Román Córdoba y otros	6758
Nº 29667 — Medina Alejandro	6759
Nº 29617 — Ramis Juan	6759
Nº 29610 — Correa Saldaña Florián	6759

CITACION A JUICIO

Nº 29381 — Salta, Juan	6759
------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 29684 — Carlos Caero Hinojosa	6759
--	------

EDICTO DE ADOPCION

Nº 29701 — Norma Beatriz Cruz y Jorge Enrique Cruz	6759
--	------

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 29714 — Cristóbal, Caruso y Morales S. C. C.	6760
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 29715 — Cerámica del Norte S. A.	6760
Nº 29687 — Moschetti S. A.	6760

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29713 — Club Gimnasia y Tiro, Tartagal, para el día 18-XII-77	6761
Nº 29712 — San Alejo S. A., para el día 3-1-78	6761
Nº 29711 — San Alejo S. A., para el día 3-1-78	6762
Nº 29709 — Club de Pesca "El Dorado" Campo Santo, para el día 28-XII-77	6762
Nº 29693 — Mutua del Personal del M. de B. Social, para el día 13-1-78	6762
Nº 29669 — Alianza Francesa de Salta, para el día 26-12-77	6762

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3662**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 41.946/77, código 66, por el cual la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita el traslado del doctor Roberto Vittar, clase 02, categoría 22, director de la Estación Sanita-

ria de Salvador Mazza, a cualquier servicio asistencial de esta ciudad, con carácter de retrogradación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 el citado profesional manifiesta su conformidad, aduciendo que dicho traslado sea a cualquier servicio de Urología.

Que el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", informa que puede incorporarse al Servicio de Urología de dicho nosocomio al mencionado profesional.

Que el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social, comunica que para posibilitar dicho traslado debe procederse a la conversión de un cargo de clase 09, categoría 17, en un cargo de clase 14, categoría 27.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública, dispone que el doctor Roberto Vittar, pase a desempeñarse como médico asistente en el mencionado policlínico.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, ha emitido el informe previo que le compete, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto ley Nº 16/76.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1977, reestructúrase la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/7, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", convirtiéndose un cargo de clase 09, categoría 17, en un cargo de clase 14, categoría 27, cubriéndose el mayor costo de las economías producidas por la no cobertura de vacantes en la citada unidad organizativa.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélate la cobertura de la vacante convertida por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Retrográdase y trasládase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Roberto Vittar, legajo Nº 05032, clase 02, categoría 22, director de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a la clase 14, categoría 27, para desempeñarse como médico asistente en el Servicio de Urología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Coll
Alvarado
Sosa (Int.)
Nordera

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3663

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 237.738/77, código 44, por el cual la sub Jefatura de la Policía de Salta, solicita la transferencia de una ambulancia que se encuentra en la Sección Movilidad del Ministerio de Bienestar Social, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares manifiesta que puede hacerse lugar a lo solicitado transfiriendo en calidad de préstamo la ambulancia "Dodge",

modelo 1970, chasis Nº 11L0476F, motor número 1140731, chapa Nº A025403 perteneciente al Hospital de Colonia Santa Rosa y que se encuentra depositada en el taller mecánico para su reparación.

Que a fs. 8 Contaduría General de la Provincia, informa que dicha transferencia se encuadra en las disposiciones del artículo 57, inciso b) de la ley de Contabilidad vigente.

Que la Dirección General de Administración y la Secretaría de Estado de Salud Pública, ha emitido los informes previos que les competen.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de préstamo y por el término de dos años a partir de la fecha del presente decreto, a la Jefatura de Policía de Salta, una ambulancia marca "Dodge", modelo 1970, motor Nº 1140731, chasis Nº 11L0476F, chapa Nº A025403 perteneciente a la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares afectada al Hospital de Colonia Santa Rosa, en el estado en que se encuentra depositada en la Sección Movilidad del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Déjase establecido que la Jefatura de Policía no podrá transferir o enajenar el vehículo cedido en calidad de préstamo. Asimismo, los gastos que demande el arreglo y mantenimiento de la citada unidad, correrá por cuenta de la mencionada repartición policial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Coll
Folloni
Nordera

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3664

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 68/73 y 31.195/75, Cód. 66 y corresponde 1/4.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por ante el Poder Ejecutivo provincial por el doctor Pablo J. Rosa Guíñez, en contra de la Resolución del Tribunal de Apelaciones del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta de fecha 30 de abril de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el decreto Nº 1069/73, que modifica el artículo 177 in fine del Código de Ética Médica, el agraviado puede recurrir por ante el Poder Ejecutivo mediante recurso jerárquico.

Que en igual sentido se expide la Corte de Justicia en Resolución de fecha 25 de agosto

de 1976 que róla a fs. 55/58 del Expediente Nº 68/73.

Que en las constancias de autos no existen elementos de juicio probatorios que puedan llegar a modificar la sanción impuesta al apelante por el Tribunal de Apelaciones del Colegio de Médicos.

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 12/14 del Expediente número 31.195/76, corresponde 4 y providencias concordantes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por ante el Poder Ejecutivo, por el doctor Pablo Juan Rosa, Guíñez, contra la Resolución sancionatoria de fecha 30 de abril de 1976, emanada del Tribunal de Apelaciones del Colegio de Médicos de la Provincia, sin perjuicio de quedar expedida la vía de la justicia ordinaria a favor del apelante.

Art. 2º — Confirmar la sanción de suspensión temporaria en el ejercicio profesional hasta un año, con clausura de consultorio, en los términos del decreto Nº 1069/73, que modifica el artículo 177, inciso e) del Código de Ética Médica.

Art. 3º — La Mesa Directiva del Colegio de Médicos procederá a implementar la aplicación de la sanción referida en el artículo anterior, según lo dispuesto por las normas vigentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3665

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 52-39309/77

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita la modificación del encasillamiento acordado a personal de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Aurea Salva de Zevallos al momento de su encasillamiento se encontraba desempeñándose interinamente como Jefa de la Oficina Seccional "Villa Vicente Solá" y que actualmente cumple funciones de auxiliar de la Dirección General.

Que la señora Yolanda López de Moya cumple tareas de Jefa de la Oficina Seccional mencionada anteriormente.

Que por tales motivos es necesario modificar el encasillamiento dispuesto para ambas empleadas, contando para ello con la conformidad de

la señora Aurea Salva de Zevallos, que se vería retrogradada.

Que las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido sus informes correspondientes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 24 de junio de 1977, modifícase parcialmente el anexo que forma parte del decreto Nº 1643/77, correspondiente a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, en el encasillamiento dispuesto para el personal que se detalla a continuación:

Yolanda López de Moya, de Agrupamiento B-II, Categoría 09, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 16 como Jefa Seccional "Villa Vicente Solá".

Aurea Salva de Zevallos, de Agrupamiento B-I, Categoría 16, corresponde Agrupamiento B-II, Categoría 06 como Auxiliar Administrativa del Archivo Demográfico.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase el presupuesto de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, tomando el remanente que surja del menor costo de la categoría creada como economía por no inversión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3666

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-2614/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que la señora María Lucía Gómez de Gudiño interpone recurso de revocatoria por aplicación del decreto Nº 1643/77 de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido favorablemente.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas emite el informe correspondiente.

Que es necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente que modifique parcialmente el decreto Nº 1643/77.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día 22 de junio del año en curso, modifícase parcialmente el anexo que forma parte del decreto Nº 1643/77,

correspondiente a la Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/13, Dirección de Epidemiología, en el encasillamiento de la empleada Agrupamiento B-II, Categoría 09, señora María Lucía Gómez de Gudíño, la que será encuadrada en Agrupamiento B-I, Categoría 13, conforme a los términos de la Ley Nº 5098/77.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/13, Dirección de Epidemiología, convirtiendo un cargo de Agrupamiento B-II, Categoría 09 en un cargo de Agrupamiento B-I, Categoría 13, cubriéndose el mayor costo de la categoría creada con las economías por no inversión realizadas en el rubro "personal" en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — En virtud de lo establecido en el artículo 4º del decreto-ley Nº 16/76, descongélase la cobertura de la vacante consignada en el artículo anterior.

Art. 4º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Coll
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 28 de noviembre de 1977.

DECRETO Nº 3667

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-2782/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Director del Hospital de Niños, eleva nómina de personal que fue omitido de los términos aprobados por decreto Nº 1643/77 de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal indica que efectivamente el personal detallado fue omitido en el decreto Nº 1643/77, por lo que procedió a efectuar el correspondiente encasillamiento.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa que el personal consignado, ya se encuentra contemplado presupuestariamente con las categorías y créditos pertinentes al encasillamiento practicado por la Dirección General de Administración de Personal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1977, inclúyese en el anexo que forma parte del decreto Nº 1643/77, correspondiente a la Di-

rección del Hospital de Niños, al siguiente personal:

Apellido y Nombre - Den. del cargo - Encasillam.

Maidana de R., Zenobia, Cocinera, G-II-09.
Alvarez, Sofia, Cocinera, G-II-05.
Herrera de T., Filomena, Cocinera, G-II-06.
Mamaní, María Modesta, Auxiliar de cocina, G-II-05.
Pérez, Guillermo F., Auxiliar de cocina, G-II-04.
Robles de M., Facunda, Cocinera, G-II-06.
Vargas de G., Gladys, Auxiliar de cocina, G-II-04.
Villanueva de M., Ramona, Cocinera, G-II-09.
Wayar de M., Antonia, Cocinera, G-II-06.
Fabián, Olga Nélida, Cocinera, G-II-02.
Garnica, G. Hermelinda, Cocinera, G-II-01.
Miranda de B., Julia Marina, Cocinera, G-II-01.
Ponce de S., Carmen, Cocinera, G-II-07.
Taritolay, Jesús T., Cocinero, G-II-03.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Coll
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3668

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-06223/77, 31-06245/77, 31-06246/77, 31-06247/77, 31-06249/77, 31-06250/77 y 31-06251/77.

VISTO los expedientes de la referencia por los que el señor Director Provincial de Aviación Civil, eleva facturas por prestación de servicios aéreos con cargo a la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Contable de la Gobernación ha procedido a efectuar la imputación previa de dicho gasto.

Que Contaduría General de la Provincia informa que procede el dictado del decreto respectivo, indicando que se comprometió la suma de \$ 1.360.500 para el pago de las facturas que constan en estos obrados.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por la suma total de Un millón trescientos sesenta mil quinientos pesos (\$ 1.360.500), en concepto de prestación de servicios aéreos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fact.	Concepto	Importe
2062	Vuelo Salta-Buenos Aires-Salta el 27-4-77	\$ 187.500
2076	Vuelo Salta-Antofagasta-Salta el 30-5-77	\$ 165.000
2075	Vuelo Salta-Resistencia-Salta el 28-5-77	\$ 213.000
2074	Vuelo Salta-Antofagasta-Salta el 27-5-77	\$ 165.000
2072	Vuelo Salta-Orán-Tartagal-Salta el 21-5-77	\$ 93.000
2071	Vuelo Salta-Río Cuarto-Salta el 11-5-77	\$ 285.000
2069	Vuelo Salta-Catamarca-San Juan Salta, el 2-5-77	\$ 252.000
Total		\$ 1.360.500

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a la orden de la Dirección Contable de la Gobernación, la suma de Un millón trescientos sesenta mil quinientos pesos (\$ 1.360.500), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil, debiendo imputarse el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización I, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

77, en el sentido que a continuación se especifica:

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, Nora Navamuel, Agrupamiento B-II, Categoría 10, corresponde Agrupamiento CI-II, Categoría 14, a partir del 27-6-77.

Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Oscar Ricardo Cajal, Agrupamiento B-I, Categoría 16, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 19, a partir del 26-7-77.

Dirección General de Recursos Naturales Renovables, María Elena Padilla de Peretti, Agrupamiento B-I, Categoría 13, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 16, a partir del 26-7-77.

Dirección de Minería, Antonio Tomás Carol, Agrupamiento B-I, Categoría 16, corresponde Agrupamiento B-I, Categoría 19, a partir del 24-6-77.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúranse las plantas permanentes de Jurisdicción 2, Unidades de Organización 5-9-11, cubriéndose el mayor costo de las categorías creadas con las economías por no inversión realizadas en el rubro "Personal" de las citadas unidades organizativas por la no cobertura de vacantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Coll
Alvarado
Ing. Sosa

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3669

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 04-2705/77, 14-06161/77, 04-2673/77.

VISTO los expedientes de la referencia por los que personal de la Administración Pública interpone recurso de revocatoria por aplicación del decreto Nº 1643/77, de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido en cada caso, según consta en los respectivos expedientes.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe correspondiente.

Que es necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente que modifique parcialmente el decreto Nº 1643/77 en los anexos respectivos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica, modifícanse parcialmente los anexos que forman parte del decreto Nº 1643/

Salta, 29 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3670

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 11-14409/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta Ing. Juan Carlos Garay; y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario dimitente funda su decisión en razones profesionales de índole particular, por lo que corresponde su aceptación, designando a la vez al funcionario que, de acuerdo al art. 95º del Código de Aguas (Ley Nº 775/46), corresponde sustituirlo interinamente hasta que se designe al titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 30 de noviembre de 1977 la renuncia presentada por el señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Ing. Dn. Juan Carlos Garay, L. E. Nº 6.203.520, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Designase con igual fecha Administrador General Interino de la Administración General de Aguas de Salta, al señor Jefe del Departamento Construcciones del mismo organismo Ing. Federico Murguizur, L. E. Nº 4.233.757, conforme a las disposiciones del art. 95º y deberes y atribuciones del art. 96º del Código de Aguas (Ley Nº 775/46).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Ing. Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 29 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3671

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-23086/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Administración de la Gobernación solicita refuerzo de las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios" de esa unidad de organización; y

CONSIDERANDO:

Que los saldos actuales de dichas partidas resultan insuficientes para atender las erogaciones previsibles en dichos rubros hasta la finalización del ejercicio, como consecuencia de las variaciones experimentadas en el nivel general de precios de insumos y gastos generales que requiere el normal funcionamiento de dicha dependencia;

Que Contaduría General de la Provincia y el Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía han registrado la imputación preventiva pertinente de la transferencia a tomarse del Principal 9 de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto del Ejercicio 1977, a efectos de reforzar las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Secretaría General de la Gobernación, en las sumas de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) y Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) respectivamente:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 70, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 1, Subparcial 01 \$ 30.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, "Bienes de Consumo" \$ 10.000.000
Principal 3, "Servicios" \$ 20.000.000

\$ 30.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 29 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3672

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-01828/77.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General Agropecuaria solicita cambio de denominación del "Plan Cabaña Coronel Moldes" aprobado por decreto Nº 3012 de fecha 6-9-77; y

CONSIDERANDO:

Que el cambio de denominación no implica reforma del presupuesto aprobado por decreto Nº 3012/77;

Que la urgencia de su desarrollo y la concentración de esfuerzos para la ejecución del "Plan Cabaña Tolloche" hacen necesaria la modificación que se solicita;

Que de fs. 2 a 5 del expediente 19-01828 corre el presupuesto que fuera aprobado para el "Plan Cabaña Coronel Moldes", el que debe transferirse al "Plan Cabaña Tolloche";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírense los fondos del denominado "Plan Cabaña Coronel Moldes", que fuera aprobado por decreto Nº 3012/77, al "Plan Cabaña Tolloche".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Ing. Sosa
Alvarado
Azurmendi

Salta, 29 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3673

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34-81.047/77.

VISTO la cotización de precios convocada el 9 de setiembre por la Administración General de Aguas de Salta, para adjudicar y contratar en forma directa la "Adquisición y Montaje de Aditamentos destinados a cinco tractores a oruga marca Komatsu", con un presupuesto oficial de \$ 60.000.000 (Sesenta millones de pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que las causales de excepción para la contratación directa se fundan en las razones de urgencia argüidas por el organismo actuante y están previstas en el inciso A) del art. 27 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972), conforme lo dictamina el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien tuvo la intervención que le compete, como lo exige el primer párrafo del artículo citado;

Que la provisión y montaje de los aditamentos concursados reviste suma necesidad y premu-

ra por cuanto se encuentran para arribar en muy breve lapso a puerto de Buenos Aires, los tractores Komatsu adquiridos a la firma Covema S. A. C. I. F., destinados a la Administración General de Aguas de Salta y Dirección de Vialidad de Salta, a efecto de ser afectados a la ejecución de trabajos públicos prioritarios e impostergables;

Que a la invitación a cotizar precios se presentaron formulando ofertas las firmas Norte Materiales y Covema S.A.C.I.F., en la siguiente forma:

CONCEPTO	NORTE MATERIALES	COVEMA S.A.C.I.F.
1. Monto:	\$ 95.363.571,—	\$ 109.611.917,—
2. Plazo Mantenimiento:	30 días corridos	30 días corridos
3. Forma de Pago:	De contado c/entregas parciales	30 días fecha factura
4. Reconocimiento Variaciones de Costos	No	C/fórmula de ajuste
5. Plazo entrega	30 - 60 - 90 días, más 15 días para el montaje de cada entrega parcial	120/150 días corridos a partir de orden de compra

Que luego de examinar las actuaciones Asesoría Letrada de la Administración General de Aguas de Salta aconseja desestimar las propuestas presentadas por Norte Materiales y Covema S.A.C.I.F. y declarar "desierta" la licitación, por no haber cumplido la primera con los incisos 5 y 6 del art. 6º del Pliego de Condiciones Especiales, respecto a la presentación de certificación de ventas similares efectuadas, como asimismo catálogos de folletos, detalles de construcción, etc. de los equipos; y, la segunda haber incumplido también con el referido inciso 5, lo cual haría inadmisibles ambas propuestas;

Que la circunstancia de que la firma Covema S.A.C.I.F., no obstante su mayor precio, sea la proveedora de los 16 (dieciséis) tractores a la Administración General de Aguas de Salta y Dirección de Vialidad de Salta, hacen aconsejable y conveniente adjudicar a la referida firma la provisión y montaje de los aditamentos asegurándose en esta forma la uniformidad de materiales y garantía técnica para evitar discrepancias en el comportamiento, calidad, funcionalidad de los elementos tractores aditamentos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Desestimase la cotización de precios realizada por la Administración General de Aguas de Salta el 9 de setiembre de 1977 para la "Adquisición y Montaje de Aditamentos destinados a cinco tractores a oruga marca Komatsu, con un presupuesto oficial de \$ 60.000.000,- (Sesenta millones de pesos), por incumplimiento a las disposiciones de los pliegos de condiciones.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la firma Covema S.A.C.I.F. con domicilio real en Avenida Belgrano Nº 634, 5to. Piso, Buenos Aires, por el precio total de \$ 109.611.917,- (Ciento nueve millones seiscientos once mil novecientos diecisiete pesos), la provisión y montaje de los siguientes elementos de acuerdo a su oferta del 5 de setiembre de 1977 (Cotización Nº L-1723 - WRS).

ITEM 1

3 (tres) topadoras angulares para ser montadas en tractores Komatsu D85A-12, diseñadas para ser accionadas mediante el circuito hidráulico de que vienen provistos los tractores, de las siguientes especificaciones: La topadora estará constituida de hoja frontal (vertedera) fabricada en chapa de acero tratado térmicamente con frente curvado en una sola pieza; extremos laterales con los correspondientes refuerzos posteriores, siendo estos perfiles doblados en forma de cajón los que irán soldados eléctricamente entre sí formando un conjunto sólido e indeformable; contará con ojales donde irán alojados los brazos de sección tubular, los que tendrán sus extremos roscados a fin de permitir la regulación frontal en ambos sentidos en forma manual; el frente de ataque de la hoja irá provisto de una cuchilla central reversible y con punteras de acero de alto grado de carbono, resistente a la abrasión y rotura, con sus tuercas y pasadores de fijación; el marco en "U" será fabricado con placa de acero soldada eléctricamente entre sí formando una sección cuadrada, tendrá cojinetes abulonados provistos de casquillos cambiables, los que irán ajustados a los muñones esféricos que se aplicarán a ambos lados del soporte de carrilera del tractor, poseerá las 6 (seis) posiciones cuyos soportes permitirán la inclinación horizontal de 25º hacia ambos sentidos, irá provisto de los ojales para la aplicación de los brazos de los cilindros hidráulicos, de las siguientes características:

Longitud de hoja	4.260 mm.
Altura de la hoja	1.060 mm.
Elevación máxima sobre el nivel del suelo	1.260 mm.
Descenso máximo bajo el nivel del suelo	530 mm.
Desnivel máximo extremo de la cuchilla	500 mm.
Angulo máximo sobre el plano horizontal	25º

Se incluye un juego adicional de cuchillas, punteras y bulonería completa.

PRECIO: Neto por topadora entregada en nuestros Talleres, instalada en el Tractor Komatsu D85A-12 correspondiente \$a. 10.287.537,-

SON: Diez millones doscientos ochenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos.

Total 3 unidades \$a. 30.862.611,-

SON: Pesos treinta millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos once.

ITEM 4:

1 (uno) Escarificador-Desgarrador para ser montado en un tractor "Komatsu" D85A-12, accionado mediante circuito hidráulico de que viene provisto el tractor, de las siguientes especificaciones:

El escarificador desgarrador, de penetración vertical y brazos en paralelogramo, estará constituido de bastidor de tipo cajón, con alojamiento para ubicar los dientes en 3 (tres) posiciones distintas, irá provisto de los ojales y brazos donde pivotarán los movimientos de elevación y penetración, estará fabricado en base a chapones de acero soldados eléctricamente entre sí formando un conjunto sólido e indeformable, la placa de anclaje que irá fijada al tractor contará con los orificios donde irán alojados los prisioneros de fijación y tendrá los ojales donde ajustarán los brazos del sistema, los pernos y bujes estarán endurecidos y tratados térmicamente, todos los movimientos irán lubricados con engrase a presión, contará con 2 (dos) cilindros hidráulicos de acción y reacción de acero interior bruñido y rectificado, vástagos de acero con baño de cromo duro, pistones de fundición, sellos, tapas, de las siguientes características:

Ancho total	2.164 mm.
Cantidad de dientes	3
Penetración	650 mm.
Elevación	575 mm.
Cantidad de cilindros	2

Se incluye un juego adicional completo de puntas intercambiables y sus elementos de fijación.

PRECIO: Neto por Escarificador-Desgarrador entregado en nuestros talleres, instalado en el tractor Komatsu D85A-12 correspondiente \$a. 9.058.827,-

SON: Pesos nueve millones cincuenta y ocho mil ochocientos veintisiete.

ITEM 3:

3 (tres) Cabinas protectoras, para ser montadas en Tractores "Komatsu" D85A-12, diseñadas para trabajos de desmonte y movimiento de roca, consistente en cúpula superior de chapa de acero con sus arcos de tubos y pie sujeto por medio de bulones a los estribos del tractor, largueros delanteros fijados por pasadores al frente del mismo, formando un conjunto sólido e indeformable, con protección por medio de enrejado en la parte trasera.

PRECIO: Neto por cabina protectora entregada en nuestros talleres instalada en el Tractor Komatsu D85A-12 correspondiente \$a. 1.434.533,-

SON: Pesos un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y tres.

Total por tres unidades \$a. 4.303.599,-

SON: Pesos cuatro millones trescientos tres mil quinientos noventa y nueve.

ITEM 2:

2 (dos) Topadoras angulares para ser montadas en tractores Komatsu D155A-1, diseñadas para ser accionadas mediante el circuito hidráulico de que vienen provistos los tractores, de las siguientes especificaciones: La topadora estará constituida de hoja frontal (vertedera) fabricada en chapa de acero tratado térmicamente con frente curvado en una sola pieza; extremos laterales con los correspondientes refuerzos posteriores, siendo estos perfiles doblados en forma de cajón los que irán soldados eléctricamente entre sí formando un conjunto sólido e indeformable; contará con ojales donde irán alojados los brazos de sección tubular, los que tendrán sus extremos roscados a fin de permitir la regulación frontal en ambos sentidos en forma manual; el frente de ataque de la hoja provisto de una cuchilla central reversible y con punteras de acero de alto grado de carbono, resistente a la abrasión y rotura con sus tuercas y pasadores de fijación; el marco en "U" será fabricado con placa de acero soldada eléctricamente entre sí formando una sección cuadrada, tendrá cojinetes abulonados provistos de casquillos intercambiables, los que irán ajustados a los muñones esféricos que se aplicarán a ambos lados del soporte de carrilera del tractor, poseerá las 6 (seis) posiciones cuyos soportes permitirán la inclinación horizontal de 25° hacia ambos sentidos, irá provisto de los ojales para la aplicación de los brazos de los cilindros hidráulicos, de las siguientes características:

Longitud de hoja	4.750 mm.
Altura de la hoja	1.140 mm.
Elevación máxima sobre el nivel del suelo	1.560 mm.
Descenso máximo bajo el nivel del suelo	710 mm.
Desnivel máximo extremos de la cuchilla	400 mm.
Ángulo máximo sobre plano horizontal	25°

PRECIO: Neto por Topadora entregada en nuestros Talleres, instalada en el tractor Komatsu D155A-1 correspondiente \$a. 14.653.120,-

SON: Pesos catorce millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento veinte.

Total 2 unidades \$a. 29.306.240,-

SON: Pesos veintinueve millones trescientos seis mil doscientos cuarenta.

ITEM 5:

2 (dos) Escarificadores-Desgarradores para ser montados en los tractores "Komatsu" D155A-1, accionados mediante el circuito hidráulico de que vienen provistos los tractores de las siguientes especificaciones:

El escarificador-desgarrador, de penetración vertical y brazos en paralelogramo, estará constituido de bastidor de tipo cajón, con alojamientos para ubicar los dientes en 3 (tres) posiciones distintas, irá provisto de los ojales y brazos donde pivotarán los movimientos de elevación y penetración, estará fabricado en base a chapones de acero soldados eléctricamente entre sí formando un conjunto sólido e indeformable, la placa de anclaje que irá fijada al tractor contará con los orificios donde irán alojados los prisioneros de fijación y tendrá los ojales donde ajustarán los bra-

zos del sistema, los pernos y bujes estarán endurecidos y tratados térmicamente; todos los movimientos serán lubricados con engrase a presión, contará con 2 (dos) cilindros hidráulicos de acción y reacción de acero interior bruñido y rectificado, vástago de acero con baño de cromo duro, pistones de fundición, sellos, tapas; de las siguientes características:

Ancho total	2.420 mm.
Cantidad de dientes	3
Penetración	925 mm.
Elevación	770 mm.
Cantidad de cilindros	2

PRECIO: Neto por Escarificador-Desgarrador entregado en nuestros Talleres instalados en el Tractor Komatsu D155A-1, correspondiente:

\$a. 16.145.653,-

SON: Pesos dieciséis millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres.

Total por dos unidades \$a. 32.291.306,-

SON: Pesos treinta y dos millones doscientos noventa y un mil trescientos seis.

ITEM 6:

2 (dos) cabinas protectoras, para ser montadas en tractores "Komatsu" D155A-1, diseñadas para trabajos de desmonte y movimiento de roca, consistente en cúpula superior de chapa de acero con sus arcos de tubos y pie sujeto por medio de bulones a los estribos del tractor; largueros delanteros fijados por pasadores al frente del mismo, formando un conjunto sólido e indeformable, con protección por medio de enrejado en la parte trasera.

PRECIO: Neto por cabina protectora entregada en nuestros Talleres instalada en el tractor Komatsu D155A-1 correspondiente \$a. 1.894.667,-

SON: Pesos un millón ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete.

Total por dos unidades \$a. 3.789.334,-

SON: Pesos tres millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro.

PRECIOS:

Esta oferta establece precios netos en pesos (\$a.) por la provisión, montaje y entrega desde la Planta Industrial de González Catán, Provincia de Buenos Aires, de los aditamentos arriba cotizados, para los tractores marca Komatsu modelo D85 A-12 y O-155A-1 adquiridos por la Administración General de Aguas de Salta.

Actualización de Precios:

Las variaciones que se produzcan entre la fecha de apertura de la cotización y la fecha de facturación serán reajustados tomando como base de incidencia los siguientes factores:

Materia Prima	45%
Salarios y Leyes Sociales	2%
Insumos	24%
Parte Fija	10%

Materia Prima: SOMISA = Precio base chapa laminada en caliente de 6,35 mm a \$ 186.060,- la tonelada.

Salarios y Leyes Sociales: Convenio = Costo horario oficial \$ 202,-

Insumos: Suma de los precios de 1 kg. de electrodos de 4,76 mm. (de CONARCO S. A. = \$ 666,-) y 1 m3. de oxígeno industrial (de Cia. AGA = \$ 160,-).

Condiciones de Pago:

100% al contado, a los 30 días fecha de factura.

Plazo de Provisión:

El material cotizado estará disponible para su montaje en los Talleres de COVEMA S.A.C.I.F., dentro de los 120/150 días corridos a partir de la fecha de recibida la respectiva Orden de Compra.

Montaje y Entrega:

Se realizará en los mencionados Talleres, en un plazo de 30 días corridos a contar de la disponibilidad de las unidades de importación.

Garantía Mecánica:

Llevarán garantía del fabricante por el término de 12 meses o 1000 horas de trabajo, lo que se cumpla primero, a contar de la fecha de entrega. Cubre desperfectos debidos a mano de obra deficiente o fallas del material pero no así por el normal desgaste de partes, descuidos o mal tratamiento.

Inscripciones:

Impuesto al Valor Agregado Nº 04022939

Impuesto a las Ganancias Nº 4579-008-8

Ley 17250/67: Los números de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión son los siguientes:

C.N.P.P.L.: Nº 216.188

C.N.P.P.C.: Nº 280.341

Registro de Proveedores del Estado: Inscripción Nº 542-8

Registro de Proveedores de Salta: Inscripción Nº 260.

Ley 19971: Registro Industrial de la Nación: Inscripción Nº 358.522.

Garantía de la Oferta:

Póliza de Seguro de Caución Nº 41.634 emitida por Aseguradores de Cauciones S. A. Compañía de Seguros por valor de \$a. 600.000,- cubriendo el 1% del presupuesto oficial.

Declaración:

La presentación de la oferta por la firma adjudicataria implica el pleno conocimiento y cumplimiento de las condiciones que rigen el llamado a licitación y la aceptación total de los Pliegos con las salvedades indicadas en la propuesta.

La validez de la oferta es por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha de apertura de la cotización.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1: Equipamiento - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3674

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-250.975/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Compras y Suministros solicita la compra directa de Uniformes con destino a Jefatura de Policía, por un monto total aproximado de \$ 89.710.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad para el organismo recurrente, teniendo en cuenta que la citada Jefatura de Policía no cuenta con la cantidad necesaria de uniformes o indumentaria para su personal de seguridad;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible para acceder a lo peticionado, habiendo dictaminado el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia el encuadre de la citada compra directa, en las causales de excepción previstas por el artículo 27, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para que con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, realice la Compra Directa con las firmas Nallar y Cía. S. A. y JOTA-GE, de uniformes con destino a la Policía de la Provincia, por un monto total aproximado de Ochenta y nueve millones setecientos diez mil pesos (\$ 89.710.000.-), de acuerdo al Pedido de Provisión de Mercadería Nº 961 corriente a fojas 3 del expediente Nº 44-250975/77.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la cuenta: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Parciales 3 y 8 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Davids
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3675

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-6216/77.

VISTO lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia, en relación a la incorporación del producido de las diversas operaciones financieras realizadas con encuadre en el artículo 15 de la Ley Nº 5111/77; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación al Cálculo de Recursos de los mayores ingresos que deriven de las operaciones de referencia, así como el correlativo incremento del Presupuesto de Erogaciones, se encuentran expresamente previstos en el artículo 14 de la Ley Nº 5111/77, con destino al rubro "Inversión Física";

Que la autorización solicitada es concordante con la disposición citada, siendo necesario canalizar la distribución de los incrementos presupuestarios a través del Ministerio de Economía, desde cuya partida "Bienes de Capital" se transferirán los refuerzos que se requieran con destino a las distintas áreas de la administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a incorporar al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1977, en el rubro cuya nomenclatura se consigna, y en la medida que se produzcan, los ingresos provenientes de las operaciones financieras realizadas y/o realizar por el Gobierno Provincial, de conformidad con las disposiciones del artículo 14 de la Ley Nº 5111/77: 120: Cálculo de Recursos - Ejercicio 1977

1. Recursos de Administración Central

1. Ingresos Corrientes

1. De Jurisdicción Provincial

07. Otros Ingresos

27. "Producido Operaciones Financieras"

Art. 2º — En función de lo dispuesto precedentemente, autorizase a Contaduría General de la Provincia a ampliar el Presupuesto General de Erogaciones - Ejercicio 1977, incorporando créditos por iguales montos a los que resulten de la aplicación del artículo 1º del presente decreto, en la partida Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1: Ministerio de Economía - Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 5, Principal 10: Inversión Física.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia comunicará semanalmente a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas las incorporaciones al Cálculo de Recursos e incrementos del Presupuesto de Erogaciones que se dispongan en virtud de lo establecido en los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3676

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-23144/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección General de Administración de Personal solicita refuerzo de partida para los rubros "Ser-

vicios", "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta necesario para atender distintos gastos y adquisiciones que requiere el normal funcionamiento en el nuevo edificio del organismo recurrente;

Que Dirección General de Administración de Personal ha procedido a realizar la imputación preventiva pertinente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida en el Presupuesto Ejercicio 1977, en la suma de Tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos (\$ 3.474.000,-) para los rubros "Servicios", "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Dirección General de Administración de Personal:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 14, Parcial 1 \$ 3.474.000,-

Reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 1.000.000,-
Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 1.000.000,-
Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 1.474.000,-
\$ 3.474.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3677

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00456/77.

VISTO el expediente del rubro en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de \$ 7.253,00, a la orden del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 6 y como perteneciente al juicio caratulado "Desalojo - Vencimiento de Contrato Michel, Julia Elena Isasmendi de: - Garay, Laura Michel de: vs. Provincia de Salta", expediente Nº 3759/75, a fin de pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada y cuya fotocopia se adjunta a fs. 2, al abogado de la parte actora doctor Ernesto T. Becker; y,

CONSIDERANDO.

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 8º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), según lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 1526/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Siete mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$ 7.253,00) a efectos de pagar con dicho importe la planilla de liquidación presentada, cuya fotocopia se adjunta a fs. 2 del expediente Nº 07-00456/77, al abogado de la parte actora doctor Ernesto T. Becker, correspondiente al juicio caratulado "Desalojo - Vencimiento de Contrato - Michel, Julia Elena Isasmendi de: - Garay, Laura Michel de: vs. Provincia de Salta", Expediente Nº 3759/75.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior dentro de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 13, Subparcial: Juicio "Desalojo - Vencimiento de Contrato - Michel, Julia Elena Isasmendi de - Garay, Laura Michel de vs. Provincia de Salta", expediente Nº 3759/75, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Siete mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$ 7.253,00) a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3678

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31-06626/77.

VISTO el contrato de adquisición de un (1) avión biturbohélíce tipo STOL, ARAVA, Modelo 102 de fabricación israelí, celebrado entre la Provincia y la firma CATA S.A.C.I.F.I. de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento fue suscripto de conformidad con la autorización y adjudicación de la Licitación Pública Nº 1, dispuesta mediante Decreto Nº 1062/77 y 3140/77 respectivamente;

Que en relación a la forma de pago estipulada en el artículo 3º del Decreto Nº 3140/77, co-

responde introducir una modificación en cuanto a la financiación del rubro "Repuestos" que representa el 5% del valor de compra, o sea la suma de u\$s 54.255,00 en razón de que la misma debe abonarse de contado, de acuerdo a las normas del Banco Central de la República Argentina para adquisiciones de Bienes de Capital importados;

Que a fin de viabilizar la apertura de las respectivas Cartas de Crédito por parte del Banco de la Nación Argentina, o del Banco Nacional de Desarrollo, resulta necesario disponer, conjuntamente con la aprobación del contrato, la afectación de la coparticipación en Impuestos Nacionales que le corresponde a la Provincia, como garantía del pago de las obligaciones contraídas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el contrato de adquisición de un (1) avión biturbohélice tipo STOL, ARAVA, Modelo 102, de fabricación israelí, celebrado entre la Provincia y la firma CATA S.A.C.I.F.I. de la Capital Federal, cuyo texto en original certificado por Escribanía de Gobierno, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — En función de lo estipulado en el Artículo 11º, Inciso B) del contrato precedentemente aprobado, modifícase el Artículo 4º del Decreto Nº 3140/77, dejándose establecido que la forma de pago consignada se refiere al precio total del Avión ARAVA 102, fijado en el artículo 3º del mismo decreto, excluido el monto de u\$s 54.355,00 (Cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses) correspondiente al rubro "Repuestos", el que será abonado de contado, de acuerdo a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º — A fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente, autorizase a Contaduría General de la Provincia a liquidar por conducto de su Tesorería General a la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, el 90% (noventa por ciento) del monto correspondiente al rubro "Repuestos", o sea, la suma equivalente a u\$s 48.919,50 (Cuarenta y ocho mil novecientos diecinueve dólares estadounidenses con cincuenta centésimos), a fin de completar la liquidación autorizada según Artículo 11º del Decreto Nº 3140/77, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10 del Presupuesto Ejercicio 1977; cuenta que queda reforzada en la suma de Veintitrés millones de pesos (\$ 23.000.000,-) con transferencia a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 0, Sector 03, Principal 9, Parcial 1, Subparcial 01 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Artículo 4º — Afectase la coparticipación en Impuestos Nacionales que corresponde a la Provincia de Salta, conforme a la Ley Nacional 20.221 y sus modificatorias y/o ampliatorias, o las que las sustituyen en el futuro, por los años y en los montos que se detallan a continuación —cifras provisionales que no incluyen los intereses de financiación—, en garantía del Aval que otorgará

el Banco de la Nación Argentina o el Banco Nacional de Desarrollo:

Ejercicio 1978	\$ 76.641.020,—
Ejercicio 1979	\$ 76.641.020,—
Ejercicio 1980	\$ 76.641.020,—
Ejercicio 1981	\$ 76.641.020,—
Ejercicio 1982	\$ 76.641.020,—
Ejercicio 1983	\$ 76.641.020,—

Art. 5º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, para que por intermedio del Banco de la Nación Argentina, retenga de la coparticipación que le corresponde a la Provincia de Salta en los Impuestos Nacionales, conforme a la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias y/o ampliatorias a las que las sustituyan en el futuro, las sumas necesarias para la cancelación de los pagos que se operen en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, debiendo depositar dichos importes en una cuenta especial que se habilitará al efecto, con una antelación de 15 (quince) días a cada vencimiento.

Art. 6º — Si como consecuencia de variantes en el cambio del dólar estadounidense la afectación consignada en el artículo 4º, resultare insuficiente para atender el pago de los respectivos vencimientos, facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación para que, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, disponga los fondos necesarios para ello, de la coparticipación en Impuestos Nacionales en los términos de la Ley Nº 20.221, debiendo efectuar de inmediato la comunicación pertinente al Ministerio de Economía de la Provincia.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U.L.L.O.A.
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

CONTRATO

Entre la Provincia de Salta, República Argentina, denominada en adelante "La Provincia", representada en este acto por la Dirección Provincial de Aeronáutica Civil, cuyo Director Teniente Coronel (R) D. Roque J. M. AVILA, suscribe el presente con dicha representación, por una parte, y por la otra la firma CATA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio real y legal en la Capital Federal, representada en este acto por el Director de Industria de la misma señor Abel F. MARTINEZ, y denominada en adelante "La Proveedora" se celebra el siguiente contrato:

Artículo 1º. **Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la adquisición de un (1) avión biturbohélice, tipo "Stol", producido por Israel Aircraft Industries Ltd. (Industrias Aeronáuticas de Israel), ARAVA, modelo 102, de fabricación israelí, con su equipamiento standard y los equipos opcionales determinados por la Dirección Provincial de Aviación Civil, tal como están descritos en los Anexos "A1", "A2" y "A3" de este contrato, y denominados en adelante "Avión ARA-

VA", y de un lote de repuestos cuyo listado se registra en el Anexo "B" de este contrato, lote denominado en adelante "Piezas de repuesto". Todo ello de acuerdo a la Licitación Pública Nº 1, tramitada por expediente Nº 05990/77 y 06111/77 - Cº 31 y adjudicada a "La Proveedora" mediante Decreto Nº 3140 de fecha 26 de setiembre de 1977, dictado por el Gobierno de la Provincia.

Artículo 2º: **Aceptación y entrega del "Avión ARAVA".** El avión ARAVA será entregado a "La Provincia" en condiciones aptas para el servicio, FAF (Fly Away Field) en el Aeropuerto Internacional Ben Gurión, Estado de Israel. La entrega se realizará en la siguiente forma:

- a) "La Proveedora" comunicará fehacientemente a "La Provincia", por lo menos con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, la fecha en que se procederá a la entrega del "Avión ARAVA", fecha que no podrá ser posterior a los sesenta (60) días a contar desde la apertura de la Carta de Crédito que cubre el 10% del valor total de la aeronave.
- b) Antes de la entrega del "Avión ARAVA" se efectuará un vuelo de aceptación en el avión a entregar, estando dicho vuelo a cargo de "La Proveedora". En el vuelo de aceptación participará un número razonable de representantes de "La Provincia".
- c) Habiéndose completado satisfactoriamente el vuelo de aceptación, el "Avión ARAVA" será entregado por "La Proveedora" a los representantes autorizados de "La Provincia", los que deberán acreditar su personería jurídica en forma legal y proporcionar además a "La Proveedora" ejemplares de sus firmas debidamente autenticados. La entrega del "Avión ARAVA" se efectuará y quedará perfeccionada mediante la firma del Certificado de Aceptación y Entrega cuyo modelo se registra en el Anexo "C" de este contrato, que se hará en doble ejemplar, quedando uno de ellos para "La Provincia" y devolviéndose el otro a "La Proveedora". A partir de la firma del Certificado, la propiedad y los riesgos del "Avión ARAVA" pasan a "La Provincia".
- d) Después de la entrega del "Avión ARAVA", "La Proveedora" deberá pintar en el mismo, a su cargo, el número de registro que indique "La Provincia" o sus representantes.
- e) "La Proveedora" entregará sin cargo a los representantes de "La Provincia" junto con el "Avión ARAVA" y como condición indispensable para la firma del Certificado de Aceptación y Entrega, la siguiente documentación, con validez para el Entrenamiento de Vuelo de transición que se estipula más adelante, y para el vuelo del "Avión ARAVA" desde el Aeropuerto Internacional de Ben Gurión, Israel, hasta el Aeropuerto "El Aybal", Salta, República Argentina:
 - 1) Certificado de Aeronavegabilidad
 - 2) Licencia de Instrumentación de Radio y Navegación.

"La Proveedora" entregará además sin cargo a "La Provincia", en la misma oportunidad y bajo la misma condición, un juego que comprenderá la siguiente documentación técnica (en idioma inglés):

- Un (1) Manual de Mantenimiento
- Dos (2) Manuales de Vuelo
- Un (1) Catálogo de partes, ilustrado
- Una (1) Bitácora del avión
- Dos (2) Bitácora de Motores
- Dos (2) Bitácoras de Hélice
- Un (1) Manual de Mantenimiento del Motor
- Un (1) Manual de Misiones
- Un (1) Programa de Inspección
- Un (1) Manual de Vuelo (en español)

Esta documentación técnica será permanentemente actualizada por "La Proveedora", sin cargo, durante un período de tres (3) años.

Artículo 3º: **Entrega de las piezas de repuesto.** Las piezas de repuesto serán entregadas mediante su despacho por cuenta y riesgo de "La Provincia", por vía aérea desde el Aeropuerto Internacional de Ben Gurión, Israel, hasta el Aeropuerto "El Aybal", Salta, despacho que deberá efectuarse simultáneamente o a más tardar, en un plazo máximo de tres (3) días desde la fecha de aceptación de la aeronave, y la entrega a los representantes de "La Provincia" de los documentos de embarque. "La Proveedora" remitirá a "La Provincia" con la antelación suficiente, una factura que incluya la totalidad de las Piezas de Repuestos con sus respectivos precios, a fin de que "La Provincia" pueda contratar los seguros correspondientes. "La Provincia" abonará a "La Proveedora" todos los gastos que ésta haya efectuado por concepto de despacho de las Piezas de Repuestos, pago que será efectuado al recibirse la factura de "La Proveedora" por dicho concepto.

Artículo 4º: **Entrenamiento de pilotos para el "Avión ARAVA".** Antes de la entrega del "Avión ARAVA" descripta en el artículo 2º "La Proveedora" se compromete a proporcionar en los locales de Israel Aircraft Industries Ltd., en el Aeropuerto Internacional Ben Gurión, Israel, sin costo alguno adicional para "La Provincia", un Curso de Transición Específico para el "Avión ARAVA" para dos (2) pilotos designados por "La Provincia" con experiencia en multimotores. El curso incluye Instrucción Técnica en Tierra y Entrenamiento de Vuelo de Transición, ambos desarrollados en idioma castellano. El entrenamiento de Vuelo de Transición deberá ser ejecutado en el "Avión ARAVA" por un período de diez (10) horas de vuelo. Los gastos de operación, mantenimiento, almacenamiento y tasas de aeropuerto del "Avión ARAVA" durante el tiempo de duración de Curso de Transición Específico, están a cargo de "La Proveedora".

Artículo 5º: **Entrenamiento para mecánicos.** Antes de la entrega del "Avión ARAVA", "La Proveedora" se compromete a proporcionar en las instalaciones de Israel Aircraft Industries Ltd., en el Aeropuerto Internacional Ben Gurión, Israel, sin costo adicional alguno para "La Provincia", un curso en idioma castellano de Adiestramiento en Escuela en Tierra (Ground School) para dos (2) mecánicos designados por "La Provincia", sobre todos los aspectos relativos al mantenimiento del "Avión ARAVA". El curso tendrá una duración de tres (3) semanas.

Artículo 6º: **Pasajes y viáticos para pilotos y mecánicos.** "La Proveedora" oña a su exclusivo cargo los siguientes gastos:

- a) Pasajes de ida por vía aérea en clase turista entre Buenos Aires, Argentina y el Aeropuerto Internacional Ben Gurión, Israel, para dos (2) pilotos y dos (2) mecánicos.
- b) Viáticos a razón de u\$s 40,00 por día y por persona, para dos (2) pilotos y dos (2) mecánicos, durante veinte (20) días a partir de la fecha de salida de Buenos Aires con destino a Israel de las mencionadas personas.
- c) Seguro médico para dos (2) pilotos y dos (2) mecánicos durante su estadía en Israel.

Se entiende que las cuatro (4) personas a que aluden los incisos precedentes son los pilotos y mecánicos designados por "La Provincia" para realizar la aceptación, recepción, adiestramiento y traslado del "Avión ARAVA".

Artículo 79: Licencias y Permisos. "La Proveedora" se obliga a su exclusivo costo y responsabilidad a cumplir todas las formalidades y a obtener todas las licencias, registros, certificados, permisos requeridos o que puedan requerirse por las autoridades del Estado de Israel para la venta y exportación del "Avión ARAVA" y Piezas de Repuesto del mismo.

Será a cargo de "La Provincia" el cumplimiento de todas las formalidades y la obtención de todas las licencias, registros, certificados y permisos requeridos o que puedan requerirse por las autoridades de la República Argentina para la importación del "Avión ARAVA" y Piezas de Repuesto del mismo.

La falta de cumplimiento de las formalidades antedichas o la falta de obtención de licencias, registros, certificados y permisos, no constituirá una excusa para la postergación o falta de ejecución de las obligaciones de la parte a quien dicha falta sea imputable.

Artículo 89: Impuestos. Será a cargo exclusivo de "La Proveedora" todo gravamen, impuesto, derecho o tasa exigida o que pueda exigirse por las autoridades del Estado de Israel para la venta y exportación del "Avión ARAVA" y Piezas de Repuesto del mismo.

Los impuestos, gravámenes, derechos y tasas exigidos por las autoridades de la República Argentina y las de la Provincia de Salta, estarán a cargo de aquella de las partes que determinen las respectivas leyes de la República Argentina y las de la Provincia de Salta.

Artículo 99: Préstamos de equipos. "La Provincia" realizará el Vuelo de Traslado, desde Israel a Salta, con su propio personal, necesitando tanques adicionales y un equipo de aeronavegación en V.L.F. marca GNS-500A, para dicho vuelo. "La Proveedora" toma el compromiso de prestar los equipos mencionados, sin cargo, los cuales deberán ser devueltos en perfectas condiciones de uso, realizando el despacho dentro de los cuarenta y cinco (45) días del arribo del avión al país. El embalaje, gastos de traslados a Israel y Seguros, estarán a cargo de "La Provincia".

Artículo 109: Precio. En consideración a las obligaciones asumidas por "La Proveedora" y de conformidad a las condiciones fijadas en la Licitación Pública a que hace referencia el artículo 1º de este contrato y que fuera adjudicada a "La Proveedora", "La Provincia" pagará a "La Proveedora" la suma total de Un millón ciento cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres dó-

lares estadounidenses (u\$s 1.141.463,00) según el siguiente detalle:

A: "Avión ARAVA"	
1) Precio básico con su equipamiento standard FAF Aeropuerto Internacional Ben Gurión, Anexo A1	u\$s 944.933,00
2) Interior, Equipo de Misiones y Equipo Adicional Aeropuerto Internacional Ben Gurión Anexo A2	u\$s 59.400,00
3) Avionics, Aeropuerto Internacional Ben Gurión Anexo A3	u\$s 82.775,00
Sub Total	u\$s 1.087.108,00

B) "Piezas de Repuesto".
Piezas de Repuesto despachadas por vía aérea en el Aeropuerto Internacional Ben Gurión; Seguro y Flete a cargo de "La Provincia" Anexo "B" u\$s. 54.355,00

TOTAL u\$s 1.141.463,00

Artículo 119: Forma, Condiciones y Plazos de Entrega. La suma total estipulada en el artículo precedente será abonada por "La Provincia" de la siguiente forma:

A. Por el avión:

1) Diez por ciento (10%) de la suma total a la apertura de una Carta de Crédito a nombre de Industrias Aeronáuticas de Israel (Israel Aircraft Industries Ltd.) la que deberá ser internacionalmente negociable, irrevocable, divisible, debiendo concretarse dicha Carta de Crédito dentro de los 45 días de la firma del presente contrato.

2) Noventa por ciento (90%) de la suma total en doce (12) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de ellas con vencimiento a seis (6) meses de la recepción del "Avión ARAVA" con el siete por ciento (7%) de interés anual sobre saldos.

Para cubrir este 90% (noventa por ciento) "La Provincia" deberá firmar una "Nota Promisoria" a nombre de Industrias Aeronáuticas de Israel, la que deberá ser internacionalmente negociable, irrevocable, divisible y avalada por el banco de la Nación Argentina o por el Banco Nacional de Desarrollo, garantizando los pagos de acuerdo a la siguiente tabla, para la suma de u\$s 978.397,00.

Mes	Capital	Intereses	Total	Saldo
—	—	—	—	978.397
6	81.533	34.244	115.777	896.864
12	81.533	31.390	112.923	815.331
18	81.533	28.537	110.070	733.798
24	81.533	25.683	107.216	652.265
30	81.533	22.829	104.362	570.732
36	81.533	19.976	101.509	489.199
42	81.533	17.122	98.655	407.666
48	81.533	14.268	95.801	326.133
54	81.533	11.415	92.948	244.600
60	81.533	8.561	90.094	163.067
66	81.533	5.707	87.240	81.534
72	81.533	2.854	84.378	—

B) Por las piezas de repuesto

La suma correspondiente a las "Piezas de Repuesto" de u\$s 54.355,00 será pagada mediante una Carta de Crédito a nombre de Industrias Aeronáuticas de Israel, la que deberá ser internacionalmente negociable, irrevocable y divisible, debiendo concretar dicha Carta de Crédito dentro de los 45 días de la firma del presente contrato.

Artículo 12º: **Garantías.** "La Proveedora" garantiza que el "Avión ARAVA" y las "Piezas de Repuesto" están libres de vicios y/o defectos de material y en mano de obra, y garantiza asimismo su buen funcionamiento. Esta garantía se extiende con respecto al "Avión ARAVA" por el término de seis (6) meses, desde su entrega o durante las primeras quinientas (500) horas de vuelo. Las turbinas están garantizadas durante quinientas (500) horas o seis (6) meses, y el conjunto de electrónicos (aviónicos) está garantizado durante mil (1000) horas o un (1) año. Con respecto a estas Garantías se tomará la alternativa que suceda primero. Con respecto a Piezas de Repuesto, el plazo de la garantía, será en cada caso el que se otorga normalmente.

Artículo 13º: **Suministro de Repuestos para el avión ARAVA.** "La Proveedora" se compromete por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de este contrato a vender a "La Provincia" repuestos de fábrica a los precios, plazos y condiciones de pago que sean usuales en el momento de la adquisición.

Artículo 14º: **Ley aplicable y jurisdicción.** Este contrato está regido por las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la Provincia de Salta para el contrato administrativo de suministro, y las cláusulas generales y particulares del Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nº 1 tramitada por Exptes. Nros. 05990/77 y 06111/77 Cº 31, aprobada y adjudicada a "La Proveedora" mediante Decreto 3140 de fecha 26 de setiembre de 1977, dictado por el Gobierno de la Provincia. La jurisdicción y competencia es la contencioso administrativa de la Provincia de Salta.

Artículo 15º: **Domicilios.** Las partes constituyen los siguientes domicilios: "La Provincia", en la calle Mitre 23 de la Ciudad de Salta, y "La Proveedora" en la Calle Cerrito 1320, Piso 3º de Capital Federal, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

Leídas las cláusulas que anteceden, las partes se ratifican y firman en prueba de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los once días del mes de noviembre de 1977.

Por: Dirección Provincial de Aeronáutica Civil:
Tte. Coronel D. Roque J. M. Avila.
Por CATA S.A.C.I.F.L. Sr. Abel F. Martínez.

CERTIFICO: Que el presente contrato en nueve hojas, firmado por el Teniente Coronel Roque Javier Marcos Avila y el señor Abel F. Martínez es copia fiel de su original, y que fue aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante decreto Nº 3.678 de fecha 30 de noviembre de 1977, doy fe. — Salta, diciembre 5 de 1977. — Raúl José Goytia, Escribano de Gobierno.

ANEXO A1

AVION BASICO

(FAF Aeropuerto Internacional Ben Gurión)

COTIZACION

Un (1) avión biturbo-hélice, tipo Stoll, marca Industrias Aeronáuticas de Israel, modelo "Arava 102", producción 1977, enteramente metálico, con tren de aterrizaje triciclo fijo, nuevo de fábrica, equipado con dos turbinas UACL-735, modelo PT6A-34 de potencia máxima 783 ESHP/750 SPH cada una, con dos hélices Hartzell HC-B3 TN-3D, de tres palas, velocidad constante puesta en bandera automática y reversible, en un todo de acuerdo a las especificaciones de Industrias Aeronáuticas de Israel, para la versión standard que se detalla a continuación, cuyo costo es de u\$s 944.933,00.

EQUIPAMIENTO: STANDARD

Instrumentos de planta de poder y accesorios:

Dos (2) Gobernadores de hélice de sobre velocidad.

Un (1) Sistema automático de puesta en bandera.

Dos (2) Radiadores de aceite.

Dos (2) Sistemas de deflexión de hielo, en la entrada de aire de las turbinas.

Dos (2) Sistemas de detección de incendio en los motores.

Un (1) Sistema de extinción de incendio en los motores.

Dos (2) Táquigeneradores RPM motor.

Dos (2) Táquigeneradores RPM hélice.

Dos (2) Transmisores de presión de torque.

Dos (2) Transmisores de presión de aceite.

Dos (2) Deshieladores de los bordes de entrada de aire a las turbinas.

Sistema de combustible:

Cuatro (4) Bombas reforzadoras.

Diez (10) Bombas "Jet Pump".

Dos (2) Válvulas de corte rápido.

Una (1) Válvula de alimentación cruzada.

Seis (6) Válvulas de venteo.

Cuatro (4) Filtros de combustible.

Cuatro (4) Tapas de bocas de llenado.

Seis (6) Tomas de cantidad de combustible.

Dos (2) Conmutadores de presión de combustible.

Dos (2) Transmisores de flujo de combustible.

Dos (2) Tanques integrales de combustible en las alas, con 404 U. S. galones utilizables.

Tren de aterrizaje:

Para trabajo pesado. Base de 4,62 metros. Trocha 4,00 metros. Neumáticos de baja presión. Tren principal 50 Psi., Nariz 42 Psi.

Un (1) Sistema de rueda de nariz.

Dos (2) Sistemas de ruedas tren principal.

Dos (2) Sistemas de frenos, tren principal.

Una (1) Cubierta de nariz, 9,00 x 6 de ocho telas (sin cámara).

Dos (2) Cubiertas de tren principal 11,00 x 12 de diez telas (sin cámara).

Un (1) Amortiguador óleo-neumático de nariz.

Dos (2) Amortiguadores óleo-neumático tren principal reforzado.

Un (1) Sistema de frenos de estacionamiento.

Sistema hidráulico:

- Acciona frenos y comando de rueda de nariz.
- Presión 2.500 Psi.
- Una (1) Unidad de potencia, incluye acumulador.
- Un (1) Acumulador de emergencia.
- Un (1) Actuador para control de la rueda de nariz.
- Una (1) Válvula de alivio.
- Un (1) Conmutador de presión.
- Dos (2) Medidores de presión hidráulica.
- Un (1) Filtro de líquido hidráulico.
- Una (1) Válvula de freno.
- Un (1) Mecanismo de traba de la compuerta posterior de carga, movido por un sistema hidráulico independiente.

Sistema eléctrico:

- Dos (2) Generadores -arrancadores de DC 28V-170A.
- Una (1) Batería de Níquel-Cadmium 40AH, puesta en marcha en serie o en paralelo.
- Dos (2) Inversores estáticos 250 VA 115/26V, 400 CPS.
- Dos (2) Paneles de DC para control, regulación y protección.
- Una (1) Toma de potencia externa, para puesta en marcha.
- Un (1) Voltímetro DC.
- Dos (2) Amperímetros DC.
- Un (1) Voltímetro AC.

Controles de vuelo:

- Comprende alerones, spoilers, un timón de profundidad y dos timones de dirección.
- Dos (2) Doblecomando para piloto y copiloto.
- Dos (2) Conjuntos de pedales de timón y frenos regulables.
- Una (1) Palanca de comando de la rueda de nariz.
- Cuatro (4) Actuadores de los compensadores.
- Un (1) Actuador de flaps.
- Un (1) Regulador de tensión del cable control de timón de profundidad.
- Dos (2) Reguladores de tensión de los cables control de los alerones.
- Un (1) Indicador de posición de los flaps.
- Tres (3) Indicadores de posición de los compensadores.
- Un (1) Sistema interno de bloqueo de todos los comandos con un control único.

Luces:

- Tres (3) Luces de posición.
- Dos (2) Faros rotativos anticollisión.
- Dos (2) Luces de aterrizaje.
- Una (1) Luz de carreteo.
- Dos (2) Luces del techo de la cabina de pilotaje.
- Un (1) Sistema de iluminación de los instrumentos.
- Un (1) Sistema de iluminación de la cabina y puerta de carga.
- Un (1) Juego de luces para lanzamiento de paracaídas.
- Dos (2) Luces de la cabina de pilotaje.

Instrumentos de vuelo:

- Dos (2) Velocímetros.
- Dos (2) Altimetros calibrados uno en pulgadas

de mercurio y pies, y el otro calibrado en milibares y metros.

- Dos (2) Indicadores de actitud.
- Un (1) Indicador instantáneo de velocidad vertical.
- Un (1) Variómetro normal.
- Dos (2) Indicadores de giro e inclinación lateral.
- Un (1) H. S. I.
- Un (1) C. S. I.
- Dos (2) Tubos pitot calefaccionados.
- Un (1) Sistema de alerta de pérdida de velocidad.
- Un (1) Compás magnético "Stand-by".
- Un (1) Indicador de ángulo de ataque.

Instrumentos de motores:

- Dos (2) Indicadores de torque.
- Dos (2) Indicadores de RPM de la hélice.
- Dos (2) Indicadores de RPM de la turbina.
- Dos (2) Indicadores de temperatura interna de la turbina.
- Dos (2) Indicadores de temperatura de aceite.
- Dos (2) Indicadores de cantidad de combustible.
- Dos (2) Indicadores de flujo de combustible.
- Dos (2) Indicadores de luz, modo Beta de la hélice.
- Un (1) Indicador de luz de bandera automática de la hélice.

Instrumentos varios:

- Un (1) Indicador de temperatura de aire exterior.
- Un (1) Reloj de 8 días de cuerda.
- Un (1) Panel anunciador y de alerta.

Sistema de control ambiental:

- Una (1) Válvula de control de temperatura.
- Dos (2) Válvulas de aire sangrado de la turbina.
- Un (1) Sensor de sobre temperatura en el conducto.
- Un (1) Ventilador de circulación.
- Un (1) Sistema de control manual.
- Se alimenta la cabina de pilotaje y de pasajeros a través de conductos separados.
- La cabina de pilotaje tiene entrada de aire por impacto para ambos pilotos.

Equipamiento vario:

- Un (1) Compartimiento de almacenaje conteniendo:
 - 1 Varilla para medir cantidad de combustible.
 - 2 Fundas para cubrir los tubos pitot.
 - 2 Amarras de las hélices.
 - 2 Tapas de salida de las turbinas.
 - 2 Trabas de los timones de dirección.
 - 1 Adaptador para gato, nariz del tren de aterrizaje.
 - 1 Palanca, multipropósito.
 - Una (1) Escalera para subir al avión.
 - Un (1) Brazo para sostener la sección trasera que pivotea (compuerta de carga).
 - Un (1) Gato hidráulico.
 - Una (1) Barra de remolque manual.
 - Un (1) Juego de amarras.
 - Una (1) Llave para ruedas del tren principal y de nariz.

Cabina de pilotaje:

Para piloto y copiloto, asientos con movimientos hacia adelante, atrás y vertical, equipados con arnés de hombros y reels de inercia y capacidad para usar paracaídas si se desea).

Desempeñador del parabrisas.

Limpiaparabrisas para piloto y copiloto.

Aislamiento acústico y térmico.

Cuenta con una puerta escalera independiente de acceso desde el exterior.

Posee lugar para:

- Historial de Vuelo, Manual de Vuelo.
- Mapas y formularios de Informes de Vuelo.
- Ceniceros.
- Traba interna de comandos.
- Cortinas laterales para ambos pilotos.
- Fusibles y lámparas de repuesto.
- Accesorios de emergencia montados en la cabina.
- Un extinguidor de incendios manual.
- Un contenedor para un botiquín de primeros auxilios.
- Un hacha.

Documentación que se entrega con el avión:

Un (1) Juego completo de documentación técnica que incluye:

- 1 Manual de Mantenimiento de la aeronave.
- 1 Manual de Partes ilustrado.
- 1 Manual de Mantenimiento de Motor.
- 1 Manual de Partes del motor.
- 1 Manual de Misiones de Vuelo.
- 2 Manuales de vuelo en inglés.
- 1 Manual de Vuelo en español.
- 1 Historial del avión.
- 2 Historiales de hélices.
- 2 Historiales de motor.
- 1 Programa de Inspección.

Manuales de Operación de los equipos radioeléctricos.

Un (1) Servicio de actualización de manuales de vuelo, servicio y partes y boletines de servicio por un período de 3 años, de planeador, planta de poder, accesorios y equipos instalados.

Cabina de pasajeros o carga:

La parte central del fuselaje es una cabina revestida con material HAYDEX, resistente y lavable que provee un completo aislamiento térmico y acústico.

El piso puede soportar cargas de hasta 250 lbs./pie cuadrado y se halla recubierto con material antideslizante de alta resistencia.

La cabina de carga/pasajeros cuenta con iluminación general e individual que permite la lectura, sistema de difusión de órdenes al pasajero y carteles de "no fumar" y "ajuste el cinturón".

Los letreros de la cabina se hallan en español.

La cabina admite rápida conversiones de transporte de pasajeros a transporte de carga, lanzamiento de cargas, lanzamiento de paracaidistas, evacuación médica y transporte de un vehículo liviano.

La cabina de pasajeros cuenta con una puerta de acceso del lado izquierdo, una puerta de emergencia del lado izquierdo.

La carga de gran volumen se efectúa por la

compuerta posterior al abrir hacia el lado derecho el cono posterior del fuselaje.

A su vez la puerta lateral izquierda de pasajeros se puede abrir hacia adentro, volar en forma permanente con dicha puerta abierta, lanzando cargas y paracaidistas, con una seguridad muy grande, que le da el sistema de cola alta y el fuselaje corto.

Sistema de ventilación forzada en vuelo y en tierra que suministra aire fresco en forma independiente a través de orificios individuales ajustables, que se encuentran ubicados encima de los asientos y que permite enfriar la cabina, tanto en tierra como en vuelo. Estos orificios se encuentran ubicados en las cornisas del cielorraso juntamente con las luces individuales ajustables.

Dos (2) Transmisores de presión de aceite.

Dos (2) Deshieladores de los bordes de entrada de aire a las turbinas.

Sistema de combustible:

Cuatro (4) Bombas refotzadoras.

Diez (10) Bombas "Jet Pump".

Dos (2) Válvulas de corte rápido.

Una (1) Válvula de alimentación cruzada.

Seis (6) Válvulas de venteo.

Cuatro (4) Filtros de combustible.

Cuatro (4) Tapas de bocas de llenado.

Seis (6) Tomas de cantidad de combustible.

Dos (2) Conmutadores de presión de combustible.

Dos (2) Transmisores de flujo de combustible.

Dos (2) Tanques integrales de combustible en las alas, con 404 U.S. galones utilizables.

Tren de aterrizaje:

Para trabajo pesado - Base de 4.62 metros - Trocha 4.00 metros. Neumáticos de baja presión - Tren principal 50 psi., Nariz 42 Psi.

Un (1) Sistema de rueda de nariz.

Dos (2) Sistemas de ruedas tren principal.

Dos (2) Sistemas de frenos, tren principal.

Una (1) Cubierta de nariz, 9.00 x 6 de ocho telas (sin cámara).

Dos (2) Cubiertas de tren principal 11.00 x 12 de diez telas (sin cámara).

Un (1) Amortiguador óleo - neumático de nariz.

Dos (2) Amortiguadores óleo neumático tren principal reforzado.

Un (1) Sistema de frenos de estacionamiento.

Interior, equipo de misiones y equipo adicional Equipamiento opcional:

- Deshieladores en parabrisas, eléctricos US\$ 7.400
- Botas deshieladoras en planos y empenajes 17.100
- Luz de inspección de hielo en borde de ataque de alas 2.700
- Sistema de oxígeno para pilotos y 20 pasajeros su capacidad de acuerdo a la siguiente tabla:

13.000 pies	02:00 hs.
15.000 pies	02:15 hs.
17.000 pies	02:40 hs.
- Precio 7.350
- Dos (2) Ventanillas en la cabina de pasajeros, una a cada lado, tipo burbuja para observación 6.800

Un (1) Sistema de asientos para 20 pasajeros, 10 asientos dobles, alfombrados, mamparo frontal, compartimiento de equipaje. Los asientos fácilmente plegables para estiba en la sección posterior de la cabina 16.500

Un (1) Sistema de evacuación médica, con 12 camillas y 4 médicos 1.550

59.400

Equipamiento electrónico de comunicación y navegación:

(Correspondiente al punto 17 de la Licitación)

Dos (2) Paneles de control de audio.
 Dos (2) Conmutadores PTT.
 Dos (2) Altavoces.
 Dos (2) Micrófonos de mano.
 Dos (2) Auriculares.
 Dos (2) VHF comunicaciones marca Collins modelo VHF-20 (720 canales cada uno).
 Dos (2) VHF de navegación VOR/LOC marca Collins modelo 51R-8A (160 canales cada uno).
 Dos (2) ADF marca Collins modelo DF-206.
 Dos (2) RMI marca Allen A/C modelo 2107-SDA-6A.

Un (1) Glide Slope marca Collins modelo 51V-5 (40 canales).

Un (1) Marker Beacon marca Collins modelo 51Z-6.

Un (1) Sistema de compás marca Collins modelo PN-101 con indicador horizontal de situación HSI.

Un (1) Director de Vuelo, marca Collins FD-106P con compás Heading-Navigation-ILS. Mantenimiento de Altitud.

Un (1) HF de comunicación en SSB/USB marca SUN AIR ASB 320 con 20 canales, con acoplamiento automático de antena SAG-69.

Un (1) Radar Meteorológico PRIMUS 20B alcance 200 millas, digital, antena estabilizada con "mapping" y capacidad de mantener la exposición fija.

Precio total del equipamiento electrónico US\$ 82.775.

ANEXO B

Lista de Repuestos, Herramientas especiales y equipo de tierra para un I.A.L. "ARAVA 102"

P/N	Descripción	QTY
101-242-01-03	Window Passenger	1
101-412-80-02	Transm Oil Press	1
101-412-80-04	Tach Gen Gas Eng	1
101-412-80-05	Switch Press Autofeather	1
101-412-80-06	Switch Oil Press	1
101-412-80-13	Transm Torque Press	1
101-412-80-20	Hose Flexible	1
3014056A	Reg. Ignition Current	1
MS-28034-3	Bule Oil Temp	2
MS-9387-04	Packing (3014223)	10
MS-9134-01	Packing	5
MS-9135-01	Packing	5
MS-9388-009	Packing	10
MS-9388-012	Packing (3001638)	5
MS-9388-014	Packing	5
MS-9388-015	Packing (3002349)	5

P/N	Descripción	QTY
MS-9388-016	Packing (3001640)	10
MS-9388-017	Packing	10
MS-9388-018	Packing	10
MS-9388-019	Packing	10
MS-9388-024	Packing	10
MS-9388-026	Packing	5
MS-9388-029	Packing	10
MS-9388-045	Packing (3003099)	10
MS-9388-115	Packing	10
MS-9388-116	Packing	10
MS-9388-119	Packing (3006526)	5
MS-9388-120	Packing	5
MS-9388-139	Packing	5
MS-9388-143	Packing (3005607)	10
MS-9388-222	Packing (3006085)	5
MS-9388-224	Packing (3010718)	20
102-1545	Element Fuel Pump	2
3007035	Gasket	5
3008369	Ring Retaining	2
3005305	Washer	5
3008040	Resistor	2
3009332	Gasket F.C.V.	2
3010036	Fuel Nozzle	10
3010566	Washer	6
3010817	Packing	5
3010818	Packing	5
3010830	Gasket Glow Plug	10
3011144	Seal Prop. Shaft	2
3011157	Gasket Fuel Nozzle	10
3011871	Cable Assy Ignition	1
3011367	Gasket	4
3011976	Nut	4
3012075	Thermocouple	1
3012155	Nut	10
3012389	Bolt	2
3012675	Nut	5
3012414	Nut	5
3012675	Nut	5
3013467	Hose Fuel Pump	1
3013899	Seal Prop. Shaft	1
3014054	Glow Plug	4
3014055	Resistor	4
3014227	Packing	5
3014229	Packing	5
3014230	Packing	5
3016576	Seal	2
3019383	Harness Assy	1
3017383	Element Oil Filt (3022070)	1
3022984	Thermocouple	5
99-4346-22	Packing Fuel Pump	10
99-4346-119	Pack Fuel Pump	4
99-4346-120	Pack Fuel Pump	4
99-4347-16	Pack Fuel Pump	10
99-4347-28	Pack Fuel Pump	10
AN-526-C1032R7	Screw Dome	5
A-1306	Clamp & Gasket	10
A-2048	Washer	10
A-3044	Carbón Block	1
A-65	Pin Staking	5
A-862-1	Plastic Bush	5
A-2047	Bolt	4
B-1843	Dust Seal	5
PRP-902-50	Ring Pistón	5
PRP-909-8	Ring Shaft	5
PRP-909-10	Ring Blade	10

P/N	Descripción	QTY	P/N	Descripción	QTY
PRP-909-13	Ring Cyl.	5	101-650-80-01-K	Pump Fuel Boost	1
PRP-914-8	Ring Pilot Tube	5	101-650-80-08	Transm. Fuel Flow	1
4E-1311-3	Prop. Brush Block	1	101-650-80-09	Switch Press.	1
101-415-80-03	Fire Detector	2	101-650-80-13	Pump Jet	2
AR2-440-01-30	Wheel Main & Tire Assy	2	101-650-80-24	Probe Fuel QTY	1
101-440-02-30	Wheel Nose & Tyre Assy	1	101-650-80-25	Probe Fuel QTY	1
101-440-80-08	Tyre Nose 69.00 x 6	3	101-650-80-26	Probe Fuel QTY	1
	8PR (Tubeless)		101-650-80-27	Valve Drain Flush	4
101-440-80-10	Brake Assy	1	101-650-80-29	Switch Toggle	1
101-440-80-11	Tyre Main 11.00 x 12	4	101-650-80-31	Valve Drain Long Stem	1
	10PR (Tubeless)		101-650-80-03	Cap Filler	2
E-21245	Seal Bearing	2	101-652-80-02	Valve Check	2
E-21247	Seal Bearing	2	52-0505-2	Element Fuel Filter	2
LM-29749	Cone Bearing	2	101-650-99-01	Selector Switch	1
LM-67048	Cone Bearing	2	6349980	Element HYD Filter	2
G-4	Core Valve	5	C-6438746	"O" Ring HYD Return	4
HN-4	Nut Hexagon	2		Filter	
MS-20002-C4	Washer	10	C-6438747	"O" Ring HYD Press	4
MS-20004-68	Bolt	5		Filter	
RG-41	Grommet	5	101-780-80-01	Switch Toggle Elev Trim	1
VC-5	Cap Valve (MS-20813-1)	3	101-780-80-06	Inverter Static	1
	Seal "O" Ring (AN-		101-780-80-08	Relay	1
100-247-0078	6230-B25)	10	ACC-3/16A	Fuse	5
SP-93-E10	Grommet	5	AGC-1/2A	Fuse	5
32-FF-428	Nut	3	AGC-1A	Fuse	5
MS-15001-1	Nipple Lubricating	5	ANL-100	Fuse Buss	2
MS-15001-3	Nipple Lubricating	2	ANL-150	Fuse Buss	2
MS-17987C-512	Pin Quick Release	2	ANL-325	Fuse Buss	2
MS-17987C-723	Pin Quick Release	2	ANL-350	Fuse Buss	2
186786	Clip	2	ANL-400	Fuse Buss	2
MS-21025-39	Nut	1	HKL-X	Fuse	10
MS-28889-1	Valve Inflation	3	IN-1124	Diode	5
			IN-645	Diode	5
GY-165	Nut	5	IN-3890	Diode	5
GY-165MS-36	Bolt	5	M-300A-4A	Relay	1
GWA-182-5	Washer	10	413	Fuse Buss	2
HN-2	Nut	6	422-001	Fuse Holder	2
RG-8	Grommet Rubber	5	160-012-70	Circuit Breaker	2
TR-721-04	Stem Valve	2	700-001-15	Circuit Breaker	2
TR-721-05	Valve Assy	2			
39250	Cone Bearing	2	700-001-20	Circuit Breaker	2
95-26147	Ring Ret. Bearing	3	700-001-25	Circuit Breaker	2
95-36688	Seal Bearing	2	700-001-50	Circuit Breaker	2
95-33857	Seal Bearing	2	R.101AHE-1203	Relay	1
95-34716	Packing "O" Ring (AN-		100-CC01A	Relay	1
	6230B-49)	15	101-CC01A	Relay	1
95-36741	Spring	2	110-CC01A	Relay	1
AN-6204-1	Valve Bleeder	3	131-CC01A	Relay	1
AN-6227-5	Packing	5	6042-H-152	Relay Start System	1
AN-6227-30	Packing	5	7064-4653	Relay	1
MS-20002-6	Washer	5	9220-4185	Relay	1
MS-200020-6	Washer	5	9227-4084	Relay	1
MS-20006-61	Bolt	5	9274-6205	Relay	1
MS-28774-4	Packing	5	50-1049-8309	Relay	1
MS-28774-327	Packing	5	30300-1282	Gen Brushes	2
MS-28778-3	Packing	5	1TL1-2	Microswitch	2
MS-35207-260	Screw Bleeder	3	1TL1-3	Microswitch	2
			1TL1-5	Microswitch	2
1604-73	Plug	3	2TL1-1	Microswitch	2
22FH-624	Nut	10	2TL1-2	Microswitch	2
95-23331	Brake Lining	60	2TL1-3	Microswitch	2
95-24304	Spring	2	2TL1-10	Microswitch	2
95-24305	Spring	2	2TL1-10N	Microswitch	2
101-641-80-04	Flex. Drive Assy	2			
101-641-80-06	Wiper Blade Assy	2	4TL1-1	Microswitch	2
101-641-80-07	Wiper Blade Assy	2	412-005	Fuse	4
101641-80-09	Resistor (1 Ohm)	2	412-500	Fuse	4
			4TL1-2	Microswitch	2

P/N	Descripción	OTY
2TL1-5	Microswitch	2
4TL1-10	Microswitch	2
4TL-10L	Microswitch	2
2TC14-1	Circuit Breaker	2
2TC14-2	Circuit Breaker	2
2TC14-3	Circuit Breaker	2
2TC14-4	Circuit Breaker	2
2TC14-10	Circuit Breaker	2
2TC14-15	Circuit Breaker	2
2TC14-20	Circuit Breaker	2
2TC14-5	Circuit Breaker	2
3TC14-20	Circuit Breaker	2
1EN1-6	Limit Switch	2
1EN61-6	Microswitch	2
6HM1	Microswitch	2
11-SM1	Microswitch	2
JS-5	Microswitch	2
A.7512-2A	Lamp Position Light	5
A.2064-24	Light Position Tail	2
A.2138R7512	Light Position L.H. Wing (AN. 3033-10)	1
A.2138C7512	Light Position R.H. Wing (AN. 3033-10)	1
A.4502	Lamp Taxiing Light	5
A.4580	Lamp Landing	2
A.6745	Lamp	4
A.7855	Light Assy Coaming	1
A.7079-B24	Lamp Anti Collision	2
B.4150-B4587	Light Taxiing	1
B.5325A-4580	Light Landing	2
GE-306	Lamp	10
GE-308	Lamp	10
GE-313	Lamp	10
GE-313R	Lamp	10
GE-327	Lamp	10
GE-1692	Lamp	5
GE-1820	Lamp	5
MS-15584-8	Lamp	2
01-91180-2	Light Ind.	1
01-91180-3	Light Ind.	1
01-91180-4	Light Ind.	1
01-91180-7	Light Ind.	1
01-91180-8	Light Ind.	1
25610	Light DCME	1
2-15	Static Discharger	5
MS-17245-5	Light Cabin	1
101-781-80-02	Altimeter	1
101-781-80-03	Indicator Turn & Bank	1
101-782-80-15	Ind. Oil Press	1
01-100-03-26	Gasket Fuel Pump	4
01-114-09-06	Gasket Fuel Tank	6
01-114-09-07A	Gasket Acc. Panel	4
01-153-12-15	Seal L/Light Fairing	3
101-242-01-04	Seal Window	4
101-242-01-04	Seal Passenger Door	2
101-252-01-04	Seal Crew Door	2
101-252-23-00	Cable Assy Crew Door	2
101-253-01-04	Seal Door Emergency	2
01-413-40-22	Latch Assy	2
01-416-21-04	Gasket Oil Vent	6
01-449-02-03	Seal Taxi Light	4
01-449-02-08	Seal Taxi Light	4
01-652-0377A	Gasket Fuel Boost Pump	5
101-661-20-43	Hose Assy Hyd Steering	1
101-661-20-44	Hose Assy Hyd Steering	1

P/N	Descripción	OTY
101-661-20-56	Hose Assy Hyd Steering	2
101-931-02-00	Pitot Cover	2
101-961-08-00	Prop Tie Down Cover	2
101-975-01-00	Eng. Air Scoop Covers	1
101-978-01-00	Eng. Exhaust Cover	2
AN-4CH-6A	Bolt Fuel Boost Pump	10
NAS-1598-D4R	Washer Seal	60
LF-596-3	Handle Crew Door	2
MS-28774-012	Back Up Ring	3
MS-28774-115	Back Up Ring	3
MS-28774-334	Back Up Ring	3
MS-28775-012	"O" Ring (Power Pack)	2
MS-28775-115	"O" Ring (Power Pack)	2
MS-28775-149	"O" Ring (Power Pack)	2
MS-28775-334	"O" Ring (Power Pack)	2
MS-29513-235	"O" Ring	10
MS-17245-5	Light Cabin	1
MS-17987-C723	Pin Quick Release	2
NA-401-070	Anchor Nut	6
MS-29512-08	"O" Ring Jet Pump	4
MS-29513-10	"O" Ring Drain Valve	10
MS-29513-20	"O" Ring Drain Valve	6
MS-29513-140	"O" Ring Fuel Filter	10
MS-29513-112	"O" Ring Drain Valve	6
AR-135-7	Handle	1
CY-94PK-522	Cyl Lock Key	1
NAS-617-4	Gasket	2
GA-3-175	Grommet DZUZ	10
GA-4-250	Grommet DZUZ	10
4002-11	Stud	10
MS-90707	Snap Ring	6
FV-732	Fastener	4
MS-17987-C1234	Pip Pin N.L.G. Towbar	2
	Multi Purpose Handle	
101-932-04-00	L/G Jack	1
101-907-80-00	Hyd Jack Wheel Change	1
101-909-02-00	Manual Tow Bar	1
01-909-03-00A	Towing Bar Tractor Pull	1
101-932-01-01A	Wrench Mai & Nose	
	Wheel	1
01-928-02-00	Jet Pump Test Adapter	1
01-961-05-00	Prop Extractor Puller	1
01-961-07-01	Prop Torque Ring Spanner	1
PNA-1886 (101-928-03-00)	Wrench Fuel Filter	1
HTS-1	"Apex" Screw Driver	1
	Socket	1
HTS-2	"Apex" Screw Driver	1
	Socket	1
HTS-3	"Apex" Screw Driver	1
	Socket	1
WB-808-1246	Terminal Socket Ward	
	Brooke	1
CPWA-30046-52	Engine Special Tool	1
CPWA-30075	Special Tool	1
CPWA-30077	Impulsor	1
CPWA-30114-9	Special Tool	1
CPWA-30328	Extractor	1
CPWA-30365	Special Tool	1
CPWA-30415	Compressor	1
CPWA-30499-50	Indicator	1
CPWA-30518	Extractor	1
3600-8DH	Wigging Spanner	1
3600-10DH	Wigging Spanner	1
3600-12DH	Wigging Spanner	1

P/N	Descripción	QTY
3600-20DH	Wigging Spanner	1
H9416A-1	Wigging Spanner	1
H9420-1-Y4	Wigging Spanner	1
H9424A-1Y2	Wigging Spanner	1

ANEXO "C"

INDUSTRIAS AERONAUTICAS DE ISRAEL

Certificado de Aceptación

Tipo de Avión :
 Modelo :
 Número de Serie :
 Matrícula :
 Comprador :

El comprador confirma que hoy ha aceptado la entrega de la aeronave arriba mencionada, conforme a los términos y condiciones del contrato, fechado el de 1977 y a su entera satisfacción

.....
 Firma del comprador

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3679

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-85140/77

VISTO el convenio del 29 de agosto de 1977 suscrito entre el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta Ing. Juan Carlos Garay, por una parte; y el Ing. Carlos Echavarría y señor Elio Reno Culasso en representación de la empresa Horminor S.R.L., contratista de la obra "Canal de desagüe San Martín - Ciudad de Salta", por la otra; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiende en lo fundamental, a realizar ciertas economías en el costo de las obras y reducción del plazo de ejecución, en base a algunas modificaciones constructivas sin alterar su eficacia y funcionalidad, exceptuando a la vez a la contratista de las disposiciones del Decreto Nº 3738/76, en mérito al más intenso ritmo ejecutivo a imprimir a los trabajos, lo cual exige mayor capacidad económica financiera;

Que en la forma indicada se logrará una más pronta terminación de las obras en aras del interés público, disminuyendo el lapso de interrupción del tránsito y tráfico urbano en la zona céntrica de la ciudad donde se realizan los trabajos;

Que conforme lo aconseja la Administración General de Aguas de Salta y dictamina Fiscalía de Gobierno, corresponde aprobar el convenio referido a fin de darle validez y ejecutividad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio del 29 de agosto de 1977 que se transcribe: "Obra: Ca-

nal de desagüe San Martín - Ciudad de Salta. Contratista: Horminor S.R.L. - ACTA CONVENIO. En la Ciudad de Salta, a veintinueve (29) días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y siete, reunidos el Ing. Juan Carlos Garay, Administrador Interventor de la Administración General de Aguas de Salta, el Ing. Federico Marguizur, Jefe del Departamento Construcciones, ambos en representación de la A.G. A.S. y el Ing. Carlos Echavarría y el señor Elio Reno Culasso en representación de la Empresa Horminor S.R.L.; Contratista de la obra "Canal de desagüe San Martín - Ciudad de Salta".

"CONSIDERANDO:

"1) Que la construcción de las secciones circulares previstas ocasionará sensibles demoras en la ejecución de la obra, dadas sus características que exige un lento proceso constructivo.

"2) Que como consecuencia de esas demoras existe peligro inminente de ocasionar serios e irreparables perjuicios materiales al comercio, a la vecindad y a los bienes del sector adyacente, a la obra de referencia, ante la presencia de excavaciones a cielo abierto, en terrenos friables de fácil desmoronamiento y por un período de tiempo no prudencial.

"3) Que de mantenerse las secciones circulares previstas y con acuerdo al Plan de Trabajo se prevé la terminación de la obra para el mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

"4) Que de ejecutarse los tramos faltantes a partir de calle Ituzaingó hasta su empalme con el Canal Esteco con secciones rectangulares se lograría una efectiva disminución de los plazos, equivalentes a un 54,4% con una disminución real del orden de los 172 días.

"Por todo ello, las partes firmantes convienen en realizar el presente acuerdo sujeto a la aprobación y/o modificación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y a referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, que consiste en lo siguiente:

"PRIMERO: Cambiar las secciones circulares previstas entre la calle Ituzaingó y el empalme con Canal Esteco por Sección rectangular.

"SEGUNDO: Mantener la sección circular prevista entre línea de edificación de calle Florida e Ituzaingó.

"TERCERO: Mantener la sección semicircular prevista en calle Buenos Aires y Florida.

"CUARTO: La Administración General de Aguas de Salta entregará en un plazo de 10 (diez) días la sección tipo a ejecutar entre calle Ituzaingó y Pellegrini, y en un plazo no mayor de 20 (veinte) días las restantes secciones modificadas.

"QUINTO: La Empresa Contratista deberá presentar análisis de precios desdoblado la ejecución del hormigón y la provisión y colocación de armadura para las secciones modificadas; en un plazo no mayor de 7 (siete) días desde la fecha de la firma de la presente. Dichos análisis deberán ser concordantes con la metodología e incidencias porcentuales correspondientes a los de precios de ítems similares incluidos en el contrato original.

"SEXTO: Se decide modificar las juntas de construcción, agregándole juntas de P.V.C. tipo "0" 11; cada 25 m., para lo que en el plazo

indicado en el art. 5º la Empresa presentará el análisis de precios que contemple la provisión del material necesario.

"SEPTIMO: A los efectos de la consideración del plazo la Contratista se compromete: a) Finalizar el tramo de sección rectangular comprendido entre calle Santa Fe y Buenos Aires el día 30 de noviembre de 1977. b) La sección circular en ejecución entre calles Florida e Ituzaingó y la rectangular entre calle Ituzaingó y Jujuy el día 30 de noviembre de 1977. c) Para contribuir a una aceleración en el ritmo de trabajo, la Empresa se compromete a habilitar dos turnos de diez horas de labor diarias en el tramo entre calles Florida y Jujuy. d) Se suspenderán los trabajos durante un lapso de 90 (noventa) días, coincidentes con el período de lluvias. En el momento de suspensión de los trabajos deberán estar concluidos todos los frentes de labor sobre Avda. San Martín. e) Se fija como fecha para la terminación total de la obra el día 31 de julio de 1978. En este plazo se encuentran considerados los períodos de paralización por lluvias 1976-1977 y 1977-1978.

"OCTAVO: Dado que los Pliegos de la Obra no son explícitos en la forma de medición de las excavaciones y atento a que en los mismos se faculta a la Repartición a dar las normas en ese sentido, se conviene que las excavaciones se medirán conforme a la sección en ejecución, partiendo de su máxima proyección horizontal, a la que se adicionará 0,50 m. a ambos lados en la base y 1,00 m. a ambos lados a cota de terreno natural, de tal manera de permitir el desplazamiento de los encofrados y obtener un talud mínimo compatible con el terreno de excavación.

"NOVENO: En razón del fuerte ritmo que la Contratista debe imprimir a la obra en beneficio de la disminución del plazo de ejecución y por lo tanto una más rápida liberación al servicio, con los innumerables beneficios que esto significa, la Provincia de Salta, a través de sus organismos correspondientes, se compromete a pagar la totalidad de los certificados de la obra del título, sin la deducción prevista en el Decreto Nº 3738/76, dentro de los dos meses contados a partir del primer día del mes siguiente en que fueron ejecutados los trabajos certificados, conforme a lo dispuesto por el art. 81 reformado de la Ley de Obras Públicas. En caso de no cumplirse el pago en este plazo, la Provincia de Salta abonará a partir de esa fecha un interés igual al que cobra el Banco de la Provincia de Salta.

"DECIMO: La Empresa se compromete a no alterar el escurrimiento pluvial existente en la zona de trabajo. Asimismo, a efectos de habilitar el tránsito en la forma más rápida, se ejecutará pavimento de hormigón en las bocacalles ubicadas en la intersección de la traza del canal sobre calle San Martín con las transversales a partir de la calle Florida hacia Islas Malvinas.

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ya indicada. Fdo.: por HORMINOR S.R.L. Ing. Carlos Echavarría y Elio Reno Culasso; por A.G.A.S. Ing. Juan Carlos Garay, Administrador Interventor y Federico Murguizur, Ing. Civil — Jefe Interino Dpto. Construcciones A.G.A.S."

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa
Alvarado
Aleman

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3680

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14164/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que Escuelas de Educación Técnicas solicitan refuerzo de partida para los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios"; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta necesario para cubrir los gastos y compromisos a cargo del organismo recurrente, hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha procedido a realizar la imputación preventiva pertinente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 1977, a fin de reforzar en Tres millones de pesos (\$ 3.000.000,-) las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios" de Escuelas de Educación Técnicas:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 3.000.000,-

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 2 \$ 1.000.000,-
Sección 0, Sector 1, Principal 3 \$ 2.000.000,-
\$ 3.000.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3681

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 21-6232, 21-6301 y 21-6344/77.

VISTO lo informado por Contaduría General de la Provincia, en relación a las liquidaciones

efectuadas por la Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica en los expedientes de referencia, de las cuales surge que la Provincia debe reconocer a dicha empresa distintos importes en concepto de suministros de energía a organismos provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas liquidaciones tienen el carácter de "Declaración Jurada", de acuerdo al Acta-Convención de fecha 30 de setiembre de 1976, en virtud de la cual se conviene compensar las deudas por suministros con los ingresos provenientes del Impuesto al Consumo de Energía Eléctrica cuya percepción está a cargo de la Empresa Nacional;

Que de conformidad con lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, y por tratarse de facturaciones de ejercicios vencidos, corresponde el reconocimiento de un crédito a favor del organismo nacional, con imputación a la Deuda Pública parcial 01 "Amortización Otras Deudas", del presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica un crédito por la suma de Cuatro millones quinientos quince mil ciento setenta pesos (\$ 4.515.170,-) en pago de la deuda por suministro de energía eléctrica a distintos organismos provinciales, correspondientes a las liquidaciones que se detallan, obrantes en las actuaciones del rubro:

Liquidación Nº 3/77	\$ 1.189.703,—
Liquidación Nº 6/77	\$ 2.238.767,—
Liquidación Nº 7/77	\$ 1.086.700,—

TOTAL \$ 4.525.170,—

Art. 2º — La erogación correspondiente al reconocimiento de crédito dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 01, "Amortización otras Deudas" - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3682

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes C.28-19206/77 - 28-19443/77.

VISTO que mediante Resolución Ministerial número 397 del 23 de agosto de 1977 se autoriza a la Dirección General de Administración de Personal a promover por intermedio de su Oficina de Sumarios Administrativos, las actuaciones sumariales, pertinentes a efecto de deslindar respon-

sabilidades de la agente de la Dirección General de Arquitectura, señorita Nilda del Rosario Banegas; y.

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el mencionado sumario se desprende que la señorita Banegas ha incurrido en el presente año en cinco (5) inasistencias sin aviso y siete (7) con aviso, estando en consecuencia incurso en la causal de cesantía de acuerdo a las disposiciones del inciso a) del artículo 27 de la Ley Nº 3957/64;

Que asimismo la sumariada se encuentra en causal de cesantía, por registrar en los once (11) meses anteriores, treinta (30) días de suspensión disciplinaria (inciso b) del artículo 27 de la Ley citada anteriormente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la señorita Nilda del Rosario Banegas, L. C. Nº 10.493.628 (clase 1951) Legajo Personal Nº 31289 - Agrupamiento B, Clase 11, Categoría 02 (Auxiliar Administrativa) Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a las disposiciones contenidas en los incisos a) y b) del artículo 27 de la Ley número 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3683

Ministerio de Economía

Expediente Nº 04-2691/77 (corresponde).

VISTO las presentes actuaciones en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita se rectifique la categoría 12, clase 11, Personal de Servicios, consignada por el decreto Nº 2419 dictado el 19-7-77; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente por cuanto dicho instrumento administrativo ha sido efectuado con anterioridad al Nº 1643/77 de encasillamiento de personal, correspondiendo en consecuencia al cargo antes mencionado la categoría 13-G-I;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 2419/77, y déjase establecido que el cargo de categoría 12, clase 11, Personal de Servicios, queda convertida en G-I-13, del Presupuesto del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA*
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3684

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-18330/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación solicita el refuerzo de las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios", con destino al Museo Arqueológico de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acceder a lo peticionado, a los fines de que el mencionado Museo pueda afrontar las erogaciones afectadas a los mencionados rubros, hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha registrado el compromiso preventivo pertinente mediante rebaja a tomarse del "Crédito Adicional" de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6;

Que Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía, ha efectuado la rebaja correspondiente a la partida "Bienes de Consumo" de esta jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1977, a efectos de reforzar en la suma total de Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,-), las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 52: Museo Arqueológico de Salta, de acuerdo con la siguiente discriminación:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 50.000,-
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13	\$ 400.000,-
	\$ 450.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 52, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 200.000,-
Sección 0, Sector 1, Principal 3	\$ 250.000,-
	\$ 450.000,-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 30 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3685

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 42.423/77 - Código 66.

VISTO que el Presidente de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, Filial de FAS GO (Federación Argentina de Sociedad de Ginecología y Obstetricia), solicita se declare de interés provincial y se conceda auspicio oficial a la XX Reunión Nacional que realizará dicha Federación, durante el mes de setiembre de 1978; y

CONSIDERANDO:

Que la referida reunión científica contará con la participación activa de profesionales de nuestro país y del extranjero, lo que significará de especial interés para los médicos de la especialidad en esta Provincia.

Que a fs. 3, la Secretaría de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial y concédese auspicio oficial a la XX Reunión Nacional de la Federación Argentina de Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, Filial de FAS GO (Federación Argentina de Sociedad de Ginecología y Obstetricia), a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 20 y 30 de setiembre de 1978.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
Nordera

EDICTO DE MINA

G.P. Nº 29611

T. Nº 15408

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Yolanda Nina Delsanto Magnin de Carafenchos, el 12 de abril de 1977, por expediente número 9759 - C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Lunacatao y se mide 6.500 m. az. 282º 30' hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 5.000 m. al Oeste hasta el punto 1;

luego 4.000 m. al Norte hasta el punto 2; luego 3.000 m. al Este hasta el punto 3 y por último, 4.000 al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 hectáreas libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 1.800. e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29609

T. Nº 15407

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fernando Jorge Carafenchos, el 1º de abril de 1977, por expediente Nº 9748-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el cerro Luracatao se mide 6.500 m. az. 282º30' hasta el punto de partida PP.; desde este punto se mide 4.000 m. al Sur hasta el punto 1; 4.750 m. al Oeste hasta el punto 2; 600 m. al Norte hasta el punto 3; 150 m. al E. hasta el punto 4; 1.200 m. al Norte hasta el punto 5; 300 m. al Este hasta el punto 6; 1.200 m. al Norte hasta el punto 7; 700 m. al Oeste hasta el punto 8; 1.000 m. al Norte hasta el punto 9 y por último 5.000 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1853 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 1.800. e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29578

T. Nº 15375

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57 que, José Angel Peralta, el 2 de febrero de 1977, por Expte. nº-9663-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Horacio", con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia PR., la intersección de las visuales al cerro Tuzgle az. 347º y al cerro Acay con 80º; desde este punto se mide 1.000 m. az. 180º y luego 1.000 m. az. 225º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide 500 m. az. 135º hasta el punto 1, luego 1.000 m. az. 225º hasta el punto 2, luego 500 m. az. 315º hasta el punto 3 y por último 1.000 m. az. 45º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 50 has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, Secretaria. Imp. \$ 2.700.- e) 2, 14 y 23-12-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29702

F. Nº 4142

Ministerio de Bienestar Social de la Nación

Secretaría de Estado de Salud Pública

(Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe")

LICITACION PUBLICA Nº 8/77

Llámanse a Licitación Pública Nº 8/77, para el día 28 de diciembre del año 1977 a las 11 ho-

ras, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, calle Alberdi Nº 855 en Tartagal (Pcia. de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado Nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Combustibles, Elementos de madera, Textiles y Confecciones, Papel, Cartón o Impresos, Elementos de cueros, plásticos y Metales comunes.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 14 al 23-12-77

O. P. Nº 29698

F. Nº 4141

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/78 para el día 23 de diciembre del año 1977 a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi Nº 855 - en Tartagal (Pcia. de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado Nosocomio. Las necesidades se refieren a carne de vacuno (mestizo), pollos faenados, pan, verduras y frutas. - Dr. Jesús del V. Dantur, Director (Int.) Hospital Vecinal Tipo C. de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" - Tartagal. (Salta).

Valor al cobro \$ 450.-

e) 13-12-77

O. P. Nº 29673

F. Nº 4138

BANCO DE PRESTAMOS

Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 4/77

Expediente Nº 3407/77

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/77 para el día 29 de diciembre de 1977 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la provisión de 10 (diez) Cilindros de Ruleta, destinados al Casino Provincial de Salta.

Presupuesto aproximado: \$ 6.000.000,00.

Venta de pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, Salta, Tel. 10465. Casa de Salta en Buenos Aires, Maipú Nº 663, Buenos Aires.

Precio del pliego: \$ 3.000,00 (tres mil pesos).

Consultas: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1977.

Horas: 12,00.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Valor al cobro \$ 450.

e) 12 al 14-12-77

O. P. Nº 29664

F. Nº 4135

Ministerio de Economía

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 37/77

Obra: Puente sobre Río Arenales en Avda. Chile - Salta - Capital - Hormigon Armado, Pre-

tensado - Expediente Nº 33-59549.

Presupuesto Oficial: \$ 233.235.757.

Garantía a la propuesta \$ 2.332.357.

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - calle España Nº 721 - Salta y en Capital Federal - Casa de Salta - Maipú 663 - Buenos Aires. Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 26 de Diciembre de 1977 a horas 11 ó día siguiente hábil en caso de ser feriado. Precio del Pliego: \$ 17.000.- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.-

e) 9 al 19-12-77

O. P. Nº 29627

F. Nº 4132

Ministerio de Economía

CORPORAC. DE EMPRESAS NACIONALES GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 103

Contratación de los trabajos de mantenimiento, limpieza y conservación de parques, jardines y dependencias de planta Tres Cerros.

Retirar pliegos en Administración Salta, Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta.

Fecha de apertura, 29 de diciembre de 1977.

Valor al cobro \$ 450.

e) 6 al 16-12-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29675

T. Nº 1429

Ref.: Expte. Nº 7682/G/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Isabel Castaño de Giménez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3 has. parte integrante del lote Nº 11 del Fraccionamiento de la Finca Playa Grande, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro Nº 4255, con una dotación de 1,575 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de diciembre de 1977. Jorge A. Franco, Ing. Civil.

Sin cargo

e) 12 al 23-12-77

O. P. Nº 29631

T. Nº 1427

Ref.: Expediente Nº 34-78576/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber

que el señor Antonio Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 11, manzana Nº 42 a, sección B, catastro Nº 1814 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, ingeniero civil, Jefe Dpto. Explotación (R) AGAS. Sin cargo. e) 6 al 20-12-77.

O. P. Nº 29583

T. Nº 1426

Ref.: Expte. Nº 34-78957/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Herrera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0420 Ha., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 24, Parcela nº 7, Catastro nº 545 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,022 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). — A. G. A. S.

Sin cargo.-

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29582

T. Nº 1425

Ref.: Expte. Nº 34-79104/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Armando García, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Ha., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 24, Parcela 19

"b", Catastro nº 2610 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). — A. G. A. S.

Sin cargo.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29581

T. Nº 1424

Ref.: Expte. Nº 34-78958/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Antonia Vilte de López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0180 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 42 "A", Parcela nº 9, Catastro nº 1812 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Depto. Explotación (R) - A. G. A. S.

Sin cargo.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29555

T. Nº 15369

Ref.: Expte. Nº 34-64218/75 y agr.
14466/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Santiago Guanuco, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,9690 Has., del inmueble denominado La Banda, Catastro nº 239, ubicado en la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos, con una dotación de 4,18 l/seg., a derivar del Río Amblayo, margen derecha, mediante la acequia comunera denominada "La Banda". En época de estiaje la

dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento (30) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto presente. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe de Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

Imp. \$ 900.-

e) 30-11 al 14-12-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 29674

F. Nº 4139

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. ANGEL ANTONIO ORQUERA, Expte. 203409/76, Cº 44, que por Resolución Nº 860 dictada el 30 de noviembre de 1977 por este Tribunal de Cuentas, se le formuló cargo por la suma de \$ 72.000.- (Setenta y dos mil pesos), intimándolo para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 5 de diciembre de 1977, Rubén C. A. Cardón, Presidente.

Valor al cobro \$ 450.

e) 12 al 14-12-77

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 29696

F. Nº 4140

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref.: Expte. 67-23.006/77: Sumario a Honoria Estela Escobar de Escudero por supuesto abandono de cargo.

Citación

El Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del 12 de diciembre de 1977 a la Maestra de la Escuela "Dr. Augusto Raúl Cortazar", ciudad, Sra. HONORIA ESTELA ESCOBAR DE ESCUDERO a fin de que proceda a prestar Declaración Indagatoria y formular Defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra por Supuesto Abandono de Cargo, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia— de proseguir las actuaciones hasta su conclusión definitiva. Queda legalmente notificada. Leila Mary Yobe Inst. Sum. Int.

Valor al cobro \$ 450.

e) 12 al 16-12-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29710

T. Nº 14584

Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de "ORTEGA MALDONADO, Saturnino s/Sucesorio", Expte. Nº 13.998/77, para hacer valer sus derechos. Publicación Edictos 10 días. — Salta, 17 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 27-12-77

O. P. Nº 29686

T. Nº 15465

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "DIAZ, FELICIDAD SANDOVAL de, o FELISA SANDOVAL de, Sucesorio", Expte. Nº 49.192/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan ante el juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 25 de noviembre de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 12 al 23-12-77

O. P. Nº 29685

T. Nº 15464

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio Sucesorio de WIERNA, Leóncio, Expediente Nº 64.857/77, cita por edictos que se publicarán durante 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente y/o El Tribuno, a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 28 de 1977. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 12 al 23-12-77

O. P. Nº 29668

T. Nº 15462

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gualberto Antonio Pancio, expediente Nº 13.597/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de diciembre de 1977. — Secretaría, procurador Angel Adolfo Jerez.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-12-77

O. P. Nº 29651

T. Nº 15444

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don Ricardo Cuevas, Expte. Nº 30.892/77. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 6 de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-12-77

O. P. Nº 29640

T. Nº 15436

El Dr. Alberto López, Juez (Interino) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "SANSO, Jaime y SANSO, María Luisa Besso de, s/Sucesorio", Expte. Nº 46.903/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes. Publíquese por diez días. Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Figueroa. Salta, 28 de noviembre de 1977.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29639

T. Nº 15434

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Pascual Contreras. Expte. Nº 13.182/76. Publíquense edictos por diez días. Metán, 2 de diciembre de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29636

F. Nº 15430

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "PARATZ, María Isabel del Milagro Láyague de, Sucesorio" - Expediente Nº 47.066/77, cita y emplaza a herederos y/o todas las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, para que comparezcan dentro del término de 30 días a hacer prevalecer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días los edictos. Secretaría, 16 de noviembre de 1977. Dr. Ricardo Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29633

T. Nº 15427

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juana Ramos de Cáceres en Expte. Nº 49.651/77 s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 1º de diciembre de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29620

T. Nº 15417

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Méndez de Soria

(expediente Nº 13758/77). Publiquen edictos por diez días. — Metán, 25 de noviembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29619

T. Nº 15416

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Santiago Reguilón (expediente Nº 13766/77). Publiquen edictos por 10 días. — Metán, 25 de noviembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29618

T. Nº 15415

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro o Pedro Valentín Lasquera (expediente número 13.755/77), para que hagan valer sus derechos. — Metán, noviembre 25 de 1977. Publiquen edictos por diez días. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29616

T. Nº 15418

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de González Villafañe, José Antonio", expediente Nº 54.128/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días, en Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaria, 28 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29602

T. Nº 15403

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FULGENCIA MARCELINA o MARCELINA ARANCIBIA (Expte. Nº 49.066/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 28 de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29601

T. Nº 15402

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO VILTE a hacer valer sus derechos en su Sucesorio, Expediente Nº 54044/77. Publicación 10 días. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29592

T. Nº 15395

El Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Jacinto Mauno. — Salta, mayo 10 de 1977, — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29590

T. Nº 15394

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos: "Sucesorio de Vázquez, Julio César y Munizaga de Vázquez, Margarita Dora" (expediente Nº 65.283/77), cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley: Edictos por 10 días. — Salta, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29575

T. Nº 15385

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de Carrera, Isaac. Expediente nº 30.045/77. — Publíquese 10 días. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29573

T. Nº 15383

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en el Expediente nº 49.546/77, cita y emplaza a la Srta. Augusta Sarapura, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez - Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29565

T. Nº 15378

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Expediente nº 48.626/77, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio: "Núñez, Alicia Betti Buccianti de Sucesorio", para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29550

T. Nº 15364

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniel Severo Villagrán, para que

hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Secretaría, 1 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 30-11 al 14-12-77

O. P. Nº 29548

T. Nº 15362

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dn. Vicente López s/Sucesorio. Expediente nº 13.966/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 30-11 al 14-12-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29708

T. Nº 15482

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1977 a horas 18:15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo Expediente Nº 21.209/76, que se le sigue a Mayta Néstor, remataré sin base. Una beladera familiar de 11 pies, marca Mayo-Hogar, gabinete blanco. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500,—

e) 14 y 15-12-77

O. P. Nº 29707

T. Nº 15482

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1977 a horas 18:15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: P.V. Ejecutiva que se le sigue a Daud Miguel Angel Expte. Nº 53027/77 del Juzgado de 2da. Nom. C. y C., remataré sin base: Un televisor marca Yelgo, Nº 594730. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 14 y 15-12-77

O. P. Nº 29706

T. Nº 15481

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Hardoy José Víctor, Expte. Nº 45.991/77, remataré sin base: Un escritorio metálico de color gris, tamaño grande, dos cajones, con tapa de vidrio. Un juego de living, plástico, color marrón, compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de pre-

cio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 14 y 15-12-77

O. P. Nº 29705

T. Nº 15479

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un automóvil Renault 12 - Modelo Año 1973

Ejecución Prendaria - Judicial - Base \$ 944.000.-

El día 30 de diciembre de 1977, a las 18 horas, aunque resultare feriado, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, por orden de S. S. Juez de 1ra. Instancia, Sexta Nom. en lo C. y C., en autos caratulados: "Carlos Mardones S.A. vs. Justicia, Francisco", Ejecución Prendaria, Expte. Nº 13.112/76, remataré con la base del crédito prendario o sea \$ 944.000.-, un automóvil usado, marca Renault 12, motor Nº 3130075, serie 923-10916, con chapa patente Nº A036678, con cinco ruedas armadas. La unidad a subastarse puede ser revisada en la firma Carlos Mardones S.A.C.A.I., calle Balcarce Nº 252-170. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El comprador abonará como señal el 30% a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 960.-

e) 14 al 16-12-77

O. P. Nº 29704

T. Nº 15478

Por RICARDO GUDINO
JUDICIAL

Varios - Sin base

El día 16 de diciembre de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctor Enrique A. Sotomayor, Secretaria de la Doctora María Cristina Montalbeti, en juicio que corre por Expte. Nº 47072/76, remataré sin base: Una mesa de madera tipo escritorio, de dos cajones, dos sillas metálicas con asiento y respaldo de cuerina, una lámpara de pie, una cosedora marca "Stocker", una prensa para imprenta secuestrado en mi poder, en donde pueden ser revisados por los señores interesados, en el domicilio arriba indicado. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 500.-

e) 14 al 16-12-77

O. P. Nº 29703

T. Nº 15477

Por RICARDO GUDINO
JUDICIAL

Un televisor marca "Phillips" y una estufa a gas con garrafa. — Sin base.

El día 16 de diciembre de 1977, a horas 18:15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de

esta ciudad por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctor Enrique A. Sotomayor (interino), Secretaria de la doctora María Cristina Montalbetti, en juicio que corre por Expediente Nº 41802/77, remataré sin base: Un televisor marca Phillips, color marrón, de madera, secuestrado en mi poder en el domicilio arriba indicado y una estufa a gas de garrafa marca "Chicago" con garrafa de 10 kilos, en poder del depositario judicial señor Eduardo Casares, en calle Las Heras Nº 77. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 500.- e) 14 al 16-12-77.

O. P. Nº 29691 T. Nº 15466

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1977 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecución prendaria que se sigue a ALESSIO FLORENTINO BAUTISTA, Expte. Nº 46.318/77, remataré con Base de (\$ 286.000,00), importe de la deuda, los siguientes bienes: un equipo de soldadura eléctrica rotativa a diodos de Silicio para C. C. de salida marca Soldelec modelo T. S. Nº 010 de 550 amperes; un equipo de soldadura eléctrica rotativa marca Electromecánica compuesto de: Generador para 400/500 amperes Nº 31.433 y Motor C.A.T. tipo 506 Nº 39.766; un equipo de soldadura eléctrica a silicones marca La Oxigena modelo R. N. 4 Nº 523 de 360 amperes. Revisar en Avenida Belgrano Nº 1168, ciudad. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de Ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 12 al 14-12-77

O. P. Nº 29690 T. Nº 15467

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos que se le sigue a RODRIGUEZ MARIA LINA RIVERO DE, Ejecución Prendaria, Expte. número 46.781/77, remataré con Base de (\$ 200.000), importe de la prenda una Heladera marca "Briket" modelo 2.500, gabinete de equipo Nº 1028, revisar en el domicilio de la acreedora sito en calle Ituzaingó Nº 443, ciudad. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 12 al 14-12-77

O. P. Nº 29688 T. Nº 15469

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por dis-

posición señor Juez de 3ra Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a ALESSIO FLORENTINO BAUTISTA, Expte. Nº 46316/77, remataré (\$ 1.430.000,00), importe de la deuda, los siguientes bienes: un equipo de soldadura eléctrica rotativa a diodos de silicio para C. C. de salida, marca Soldelec modelo T. S. Nº 010 de 550 amperes; un equipo de soldadura eléctrica rotativa, a diodos de silicio, para C. C. de salida marca Soldelec, modelo T. S. Nº 118 de 550 amperes; un equipo de soldadura eléctrica rotativa marca Electromecánica, compuesto por: Generador para 400/500 amperes Nº 31.433 y Motor de C.A.T. tipo 506 Nº 39.766; un equipo de soldadura eléctrica a silicones marca La Oxigena, modelo R. N. 4 Nº 523, de 360 amperes; un equipo de soldadura eléctrica a silicones marca La Oxigena modelo R. N. 4 Nº 764, de 350 amperes; un equipo de soldadura estática marca La Oxigena modelo T. T. Nº 2 Nº 4791 de 250 amperes; un equipo de soldadura eléctrica por punto marca Soldelec modelo S. P. 15; Nº 431 de 15 K.V.A. y 2x 220/380 V; una máquina dobladora de chapas s/marca y s/número con cuerpo de chapas de 3/8 de pulgada eléctricamente soldadas; tres cilindros dobladores de acero de 2,20 m. de largo y 18 cm. de diámetro y engranajes en baño de aceite, mando a correa en V, por motor eléctrico C.A.T. marca TAFME Nº 337 de 3H.P. 220/380 V. y L. 430 R.P.M., revisar en: Pasaje Gertrudis de Cornejo Nº 326, ciudad. Señal: 30% a cta. de precio y Comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 12 al 14-12-77

O. P. Nº 29649 T. Nº 15440

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 190.000, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por acceso físico o legal, situado en calle Juan Muñoz Cabrera 428 entre calles Samuel Lafone Quevedo y Adán Quiroga - Villa 20 de Junio de esta ciudad. El lote mencionado cuenta con agua corriente instalada; luz en los inmuebles linderos. Nomenclatura catastral: Sección 9, manzana 511, parcela 29, matrícula Nº 58.581, Extensión del terreno: 8 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: al Norte: calle Juan Muñoz Cabrera; al Sud: lote 30; al Este: lote 13 y al Oeste: lote 11. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y G. 1ra. Nom. en autos: "CORREA, Graciela Ruth Dolores vs. MARIN, Evaristo - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 65.185/77. Señal el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani. Edictos 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.- e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29599

T. Nº 15399

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecución de Sentencia que se le sigue a "Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de" Expediente Nº 36.917/77, remataré con base de (\$ 1.435.280,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Departamento de Capital 01, Sección D, Manzana 72 C, Parcela 13, Matrícula Nº 30664, Catastro de Origen Nº 9435. Antecedentes Dominial: Libro 293, Folio 312; Asiento 2, Lote 13, Manzana 72. Extensión. Frente 31,47 metros, es una línea curva semicircunferencia que da sobre el Pasaje Solá. Pasaje Bolivia y sobre Avenida de Circunvalación. Lado Este, 13,50 metros y lado Sudoeste 13,50 metros. Límites: N. Pasaje Solá; S. o SE. Lote 12; E. Lote 14; O. Pasaje Bolivia y Avda. de Circunvalación. Plano 2315. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - E. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 960,-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29597

T. Nº 15400

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble en Delfín Leguizamón Nº 931 - Ciudad**

El día 20 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 3ra. Nominación C. C. en autos: "Plaza Félix Antonio y Raúl Gerardo Perera vs. Alesio Florentino B. Ejecución de Sentencia Expediente Nº 6847/77, Remataré con base de (\$ 5.806.334,00) importe de la Hipoteca: Un Inmueble construido ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Delfín Leguizamón Nº 931. La construcción es buena y habitan en el mismo los deudores, teniendo todos los servicios. Inmueble individualizado como lote 23 de la manzana 116 a-del plano archivado Nº 2.200, teniendo una extensión de 9,50 de frente por 30,50 de fondo, lo que hace una superficie de 289 m2 con 75 m2, dentro de los siguientes límites: Norte calle Leguizamón-Sud: parcela 21-Este: parcela 24-Oeste parcela 22- Nomenclatura catastral: Departamento Capital, Circunscripción Ira. Sección E- Manzana 116 b-Parcela 23-Partida Nº 31.433. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. E. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29587

T. Nº 15390

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de diciembre de 1977, a las 18,15 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.120.000, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle 12 de Octubre 198 de

esta ciudad. La construcción consta de cinco habitaciones, baño de primera, galería, patio, entrada para automóvil sin techar. Cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Una habitación se encuentra alquilada en donde funciona un negocio de despensa y fiambrería; las demás son ocupadas por el demandado y su familia. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 14, parcela 20, matrícula Nº 6254. Línderos, los que dan sus títulos. Superficie del terreno: 288,81 mts. 2. Ordena el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo del doctor Jorge R. Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida contra Orlando Durán en expediente Nº 13.932/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29586

T. Nº 15391

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de diciembre de 1977 a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 728.910, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Nicolás Medina 197, Villa 20 de Junio de esta ciudad. La edificación consta de cinco habitaciones, cocina y baño precario. Posee agua y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sección O, manzana 412, parcela 2, matrícula Nº 25.806. Superficie del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Habitan el inmueble la demandada y su familia. Ordena el señor juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la escribana María E. C. de D'Jallad, en la ejecución hipotecaria seguida contra Gregoria Vázquez de Mamani, expediente Nº 30.577/77. Comisión de arancel a cargo del comprador. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 16-12-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 29700

T. Nº 15475

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de 3ra. Nominación, en autos Díaz Rauch Carlos Alberto - Posesión Veintenal, Expte. Nº 46.886/77 cita y emplaza a Roman Córdoba, Lucinda Córdoba, Dionisia Córdoba y Banks Svinburn por el término de nueve días a contestar la demanda que por usucapión ha iniciado don Carlos Díaz Rauch, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta 5 de diciembre de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 13 al 26-12-77

O.P. Nº 29667

T. Nº 15461

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos "Medina Alejandro. - Posesión veintefial", expediente Nº 13749/77, cita y emplaza por treinta días a la señora Juana S. de Gamberale o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de cuya posesión se trata, bajo apercibimiento de designársele a la señorita Defensora de Ausentes para que los represente. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, sobre calle Güemes 210, superficie de 722 mts. m2., siendo sus límites al Norte con propiedad de Ranulfo Hilarión Campos (cat. 572); al Sur, con propiedad de Maggipinto Francisco; al Este, con propiedad de Coop. Consumo Pop. de Elec. Serv. Anexos de El Galpón (cat. 1047) y al Oeste con calle General Güemes. Catastro 393; sección A, manzana 22, parcela 9. Publíquese por diez días. — Fdo. Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria. — Metán, noviembre 30 de 1977.

Imp. \$ 550.

e) 9 al 22-12-77

O.P. Nº 29617

T. Nº 15414

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos: "Ramis, Juan s/ posesión veintefial", expediente Nº 13.741/77, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a doña Celia Lobos de Rivas y a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno rural ubicado en Puente de Plata, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, descripto en el plano número 815, con una superficie de 5 hectáreas 9152 metros cuadrados y que limita al Norte, callejón que lo separa de las vías del F. C. N. G. B.; al Sud, con propiedad de Eugenia V. de Padilla; al Este, también Eugenia V. de Padilla y al Oeste, camino vecinal a San Pedro, matrícula Nº 745 de Rosario de la Frontera. La citación se efectúa bajo apercibimiento de designárseles a los citados al señor defensor oficial para que los represente, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 21 de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 6 al 20-12-77

O.P. Nº 29610

T. Nº 15410

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Correa Saldaña, Florián s/ posesión veintefial", expediente Nº 13.720/77, cita y emplaza a don Miguel Parada, a sus herederos y/o sucesores y a todos los que se conside-

ren con derecho al inmueble, fracción del catastro Nº 743, parte integrante de la antigua finca denominada Talamuyo o El Quemado, ubicada en el Partido de San José de Orquera, del departamento de Metán, por edictos que se publicarán diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele a la señorita Defensora de Ausentes para que los represente. — Metán, 29 de noviembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 6 al 20-12-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 29681

T. Nº 1435

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial Interino de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos de doña Teresa Salta, en el Expte. Nº 46.786/77 caratulado: "SALTA, Juan Filiación Natural", a hacerlos valer por el término y bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de noviembre de 1977. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 23-12-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 29684

T. Nº 1438

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a don CARLOS CAERO HINOJOSA para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "TERRAZAS PEREDO, Mirian Teresa - Inscripción de Nacimiento de su hija: CAERO-TERRAZAS, Yeli Roxana", Expte. Nº 64.441/76, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre de 1977. publicación: cinco días. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 16-12-77

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 29701

F. Nº 15476

El Señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en autos Leon Isacc Ríos, solicita Adopción Simple de los menores Norma Beatriz Cruz y Jorge Enrique Cruz - Expte. n° 13734/77, cita por cinco días a los padres de los mismos a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio. Secretaría, diciembre 9 de 1977. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 19-12-77

Sección COMERCIAL

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

O. P. Nº 29714

T. Nº 15489

CONTRATO DE DISOLUCION SIN LIQUIDACION

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, entre los señores OSCAR VICTOR CARUSO, argentino, casado, con domicilio en Urquiza Nº 1350, Salta, L. E. Nº 7.242.205, de 40 años de edad, de profesión comerciante; ROBERTO MIGUEL CARUSO, argentino, casado, con domicilio en España Nº 2145, Salta, L. E. número 7.250.000, de 37 años de edad, de profesión comerciante; SERGIO ANTONIO MORALES, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Basa bilbaso Nº 258, Salta, L. E. Nº 7.253.953, de 37 años de edad, de profesión comerciante y ELIO ALFREDO CRISTOBAL, argentino, casado, con domicilio en Bolívar Nº 303, Salta, de 43 años de edad, L. E. Nº 7.232.699, de profesión comerciante, integrantes de la razón social "CRISTOBAL CARUSO Y MORALES SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", con domicilio en la calle Urquiza, Nº 1350, Salta según contrato de fecha 2 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1969, bajo el Nº 6373, al folio 207 del Libro 34 de "Contratos Sociales" se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Dar por disuelta la citada sociedad por vencimiento del plazo estipulado en el contrato social.

SEGUNDO: No se liquida la sociedad por ser intención de los socios proceder a constituirla nuevamente.

TERCERO: Cualquiera de los socios, actuando conjunta, separada o alternativamente, queda expresamente facultado para realizar ante el Registro Público de Comercio todos los trámites pertinentes a esta disolución.

Bajo tales condiciones, los suscriptos dan por disuelta la razón social "Cristóbal, Caruso y Morales Sociedad Comercial Colectiva" y para mejor constancia, previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicado "ut-supra".

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Sergio Antonio Morales, L. E. Nº 7.253.953; Elio Alfredo Cristóbal, L. E. Nº 7.232.699; Oscar Victor Caruso, L. E. Nº 7.242.205; Roberto Miguel Caruso, L. E. Nº 7.250.000, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, Actas 576, 577, 578 y 579 Folio Nº 96 vta. y 97, doy fe. — Salta, 5 de setiembre de 1977. — Martha N. Carral de Erazú, Escribana Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, se autoriza la presente copia

del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 12 de diciembre de 1977. Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.200.-

e) 14-12-77

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 29715

T. Nº 15490

CERAMICA DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de asamblea de accionistas celebrada el 15 de agosto de 1977, se procedió a la elección de tres directores titulares por tres años, señores: Armando Ramón Soler, Pedro Agustín Soler y Herta Soler de Sosa.

En igual fecha, y por resolución del Directorio, se procedió a la asignación de cargos de los directores titulares, por lo cual dicho organismo queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sra. Carmen Margalef de Soler con mandato hasta el 31 de agosto de 1978.

Vicepresidente: Sr. Armando Ramón Soler, con mandato hasta el 31 de agosto de 1979.

Secretario: Sr. Pedro Agustín Soler, con mandato hasta el 31 de agosto de 1979.

Directores Titulares: Sra. Leonor Soler de Cabassi con mandato hasta el 31 de agosto de 1978, Sra. María Gerónima Encarnación Soler de Resano, con mandato hasta el 31 de agosto de 1978, Sra. Herta Soler de Sosa con mandato hasta el 31 de agosto de 1979.

El Directorio

*** CERTIFICO:** Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 6 de diciembre de 1977. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 800.-

e) 14-12-77

O. P. Nº 29687

T. Nº 15463

MOSCHETTI S.A.

España 654 — Salta

Designación de autoridades

Se comunica que por resolución de asamblea de accionistas de fecha 15 de setiembre de mil novecientos setenta y siete se procedió a fijar en tres el número de directores titulares y en dos el de directores suplentes. Posteriormente la misma asamblea procedió a la elección de los directores y a la asignación de los cargos de Presidente y Vicepresidente. En consecuencia de la medida adoptada, el Directorio con mandato hasta el 30-4-80 quedó constituido de la siguiente forma:

Directores Titulares:

César Alberto Pipino, Presidente
 Martha Rosa Moschetti de Pipino, Vicepresidente
 Severino Lucio Camacho

Directores Suplentes:

Máximo García Vidal
 Julio Ibáñez

EL DIRECTORIO

CERTÍFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 29 de noviembre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 464.-

e) 12 al 14-12-77

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 29713

T. Nº 15487

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO — TARTAGAL

**Convocatoria a la
 Asamblea General Ordinaria**

El Club de Gimnasia y Tiro de Tartagal, convoca a sus señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18-12-77 a horas 10,00 en su Sede Social sita en la Avda. 20 de febrero prolongación norte, a fin de considerar los puntos siguientes:

- 1º Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y Consideración del último Balance (1976/77).
- 3º Memoria.
- 4º Inventario General.
- 5º Informe de Tesorería.
- 6º Informe del Órgano de Control.
- 7º Informe de la Sub-comisión de Tiro y Deportes.
- 8º Elección de la nueva comisión directiva Ejercicio 1977/79.
- 9º Designar dos socios para refrendar el Acta

Observación:

De n/estatutos: La asamblea se realizará en el día y hora fijada siempre con la presencia de la mitad más uno de sus asociados, luego de una hora de tolerancia de la misma sin conseguir ese quórum, se celebrará la asamblea con los presentes y sus decisiones serán válidas.

Miguel A. Parra

Secretario

Imp. \$ 400.-

Benjamín A. Ramos

Presidente

e) 14 al 16-12-77

O. P. Nº 29712

T. Nº 15486

SAN ALEJO S.A.

Ruta 9 Km. 1592 — Barrio El Tribuno

SALTA

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Llámanse a Asamblea General Ordinaria de

Accionistas para el día 3 de enero de 1978, a las 18,00. horas, en el domicilio indicado precedentemente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19742 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234º inciso 1) de la Ley 19550, correspondiente al 1º Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º Adecuación de los rubros de Actualización Contable Ley 19742 a las normas de la Ley Nº 21525.
- 4º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 5º Capitalización de la cuota Saldo Ley Nº 19742 y de la que resulte del ajuste previsto en el punto 4º).
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un ejercicio y fijación de su remuneración.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Artículo 238 Depósito de Acciones - Ley Nº 19550. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada; para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea.

Roberto Romero
 Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 20-12-77

O. P. Nº 29711

T. Nº 15485

SAN ALEJO S.A.

Ruta 9 Km. 1592 — Barrio El Tribuno

SALTA**Llamado a Asamblea General Extraordinaria**

Llámase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de enero de 1978, a las 19,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Aumento del Capital Social.

El Directorio

Artículo 238 - Depósito de Acciones - Ley Nº 19.550. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo en el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea.

Roberto Romero

Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 20-12-77

O. P. Nº 29709

T. Nº 15480

CLUB DE PESCA EL DORADO**CONVOCATORIA**

El Club de Pesca El Dorado de Campo Santo convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28-12-77 a horas 21,00 en su sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º Aumento de la Cuota Societaria.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 250.-

e) 14-12-77

O. P. Nº 29693

T. Nº 15470

MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

El Honorable Consejo Directivo de la Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las facultades expresas en el Estatuto Social, art. 50 inc. a) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero a horas 19, a llevarse a cabo en su sede social de Pasaje Santa Rosa Nº 1249 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Sistema integral de subsidios por fallecimiento.
- 3º Plan de viviendas y medidas a adoptar.

Art. 48. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los afiliados activos y fundadores, con derecho a voto y voz en las Asambleas, los afiliados encuadrados en lo dispuesto según el presente Estatuto.

Art. 66. — Ninguna asamblea de afiliados sea cual fuere el número de los presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

LA COMISION DIRECTIVA**Carlos J. Pichotti**

Secretario

Manuel Rubén Villagra

Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 14-12-77

O. P. Nº 29669

T. Nº 15460

ALIANZA FRANCESA DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los señores asociados de la Alianza Francesa de Salta, que el día 28 de diciembre de 1977 a horas 10, en el local de la institución, calle Zuviría 90, 1er. piso, Dpto. A. se realizará la asamblea general ordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ingresos y egresos de la institución.
- 3º Elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Ricardo Castro

Presidente

Imp. \$ 400.

e) 9 al 15-12-77